

Informe Previo de Resultados

Fiscalía General de la República
Órgano Interno de Control



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ENERO-JUNIO 2022



ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
Fundamento Legal.....	6
Asistencia a Eventos.....	7
Publicación del ACUERDO mediante el cual se establecen las Unidades Administrativas del Órgano Interno de Control.....	11
Publicación del ACUERDO por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República y se establecen las reglas para su suplencia de su titular.....	12
Publicación del Código de Ética en la Fiscalía General de la República.....	13
ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	14
Emisión de Acuerdos y Oficios Circulares.....	14
PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS.....	15
Gestión de Documentación.....	16
PREVENCIÓN.....	18
Asistencia a Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.....	18
Eventos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública.....	19
Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas:.....	20
Emisión de opiniones a la justificación de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana.....	21
Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.....	22
Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles.....	23
Seguimiento de Procedimientos y Actividades Adicionales.....	23
Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses.....	24



DETECCIÓN.....	25
Programa Anual de Auditoría 2022.....	26
Programa Anual de Auditoría 2021.....	27
Seguimiento a las observaciones de las auditorías practicadas a la FGR y al INACIPE.....	27
Evaluaciones, Análisis y/o Diagnósticos.....	31
Investigaciones Iniciadas.....	31
Investigaciones por Conducta.....	33
Investigaciones Concluidas 2022.....	35
CONTROL.....	37
Participación en Comités.....	37
Cumplimiento a las Obligaciones Previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	39
Control Interno.....	40
Eventos Diversos.....	41
SANCIÓN.....	43
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.....	43
Inconformidades.....	47
Procedimiento de intervención de oficio.....	49
Procedimientos de Conciliación.....	49
Sanciones a Proveedores.....	50
Medios de Impugnación.....	53
Procedimientos de Remoción.....	54
Procedimientos del Régimen Especial.....	55
DISUASIÓN.....	55
Actas de Entrega – Recepción.....	56
Sistema Electrónico de Actas Entrega Recepción (SER).....	57
Difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad.....	58



COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	58
VERIFICACIÓN DEL DESTINO FINAL DE BIENES ASEGURADOS.....	59
Reformular el Combate a las Drogas y a la Delincuencia.....	59
Participación en eventos por Incineración de Narcóticos.....	60
Participación en eventos de Disposición Final de Precursores Químicos y Sustancias nocivas para la salud.....	61
Participación en eventos por Destrucción de Objetos del Delito	62
Calendario de Incineraciones.....	63
DELEGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	66
Visitas realizadas a las bodegas de indicios o almacenes de evidencias que estén a resguardo de las unidades administrativas de la FGR	69
Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.....	69
Ejercicio Presupuestal al 30 de junio.	70
Capacitación.....	70
LOGROS PRIMER SEMESTRE 2022.....	70
RETOS SEGUNDO SEMESTRE 2022	76



INTRODUCCIÓN

El documento que ponemos en sus manos da cuenta de nuestro compromiso con el diálogo permanente, franco, abierto y transparente. Un intercambio de posturas con un propósito en común: combatir y abatir las conductas inadecuadas y las prácticas de corrupción. Un diálogo que nos acerque de manera consistente y sólida al propósito de conformar una nueva cultura en el espacio público. Una cultura de servicio, de comportamiento ético, de apertura y cercanía. Una cultura que sea garante de la modestia que se honra en el cumplimiento cotidiano.

En el OIC-FGR estamos privilegiando el hecho de que el control y el compromiso responsable sean parte de un modelo estratégico, de una respuesta planificada y ordenada cuyo propósito se orienta a garantizar el desempeño cotidiano honesto, eficaz y eficiente de quienes laboramos en la Fiscalía General de la República.

Nuestra convicción de la ética del servicio público, así como el cumplimiento de las normas, han sido para nosotros las guías de referencia en nuestro diario actuar.

No obstante, sabemos que el común denominador de la exclusión y la opacidad es la falta de honestidad, llevando lo anterior a prácticas de corrupción. Por ello, un nuevo modelo de gobierno, una nueva apuesta y propuesta de servicio público debe ser un compromiso que nos mantenga, que nos permita compartir y consolidar principios y valores a través de los cuales la convivencia sea factor de fortalecimiento colectivo cuyo centro de gravedad sea el reconocimiento y el aprecio de la sociedad por un gobierno austero, responsable, eficiente, solidario y honesto.

Se trata de dar lugar a esquemas en los que el cumplimiento, tanto de la norma como de la convicción ética del servicio, adquieran carta de naturalización dentro de la Fiscalía.

Sabemos que los desequilibrios, la exclusión, la opacidad y la insatisfacción social, si bien son parte de fenómenos multifactoriales, tienen en común ser parte de las consecuencias de la falta de honestidad, son expresión de las alteraciones que genera la corrupción y las prácticas contrarias a derecho.



En este diálogo todas las opiniones cuentan, toda reflexión es necesario y enriquece las miradas que se aporten sobre cada tema. Construir dinámicas de intercambio tiene el fundamento más sólido en nuestra carta magna y una ruta democrática en la tribuna legislativa que representa en un mismo espacio, la diversidad social, pero de igual manera la postura de mayor respaldo popular.

Entendemos que el cumplimiento normativo es uno de nuestros ejes rectores bajo esta premisa, el Informe que se presenta, reúne los elementos de operación cotidiana que dan forma a la estrategia con la que el OIC-FGR atiende tanto las condiciones de prevención como de las de aplicación normativa que permitan las buenas prácticas y una adecuada gestión de gobierno en la Fiscalía General de la República.

Fundamento Legal

La Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero del 2014, establece en su artículo 102 que el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios".

La segunda reforma, publicada el 29 de enero de 2016, precisó, en el mencionado Artículo, que sería el Ministerio Público de la Federación el que se organizara en una Fiscalía General de la República con las mismas características señaladas en el 2014.

Con el propósito de dotarla de un marco jurídico acorde a la dimensión de su transformación Constitucional, el 14 de diciembre de 2018 se publicó, en el DOF, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la cual en su capítulo VII, particularmente en sus artículos del 34 al 39, fundamentaba la naturaleza jurídica y las atribuciones con las que contaba el Órgano Interno de Control.

El 20 de mayo de 2021, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales; en este contexto, es de destacar que la Ley de la Fiscalía General de la República en sus artículos 89 y 90 señalan que el Órgano Interno de Control será la unidad dotada de autonomía técnica y de gestión por lo que refiere a su régimen interior, pero sujeta en todo momento en su estructura orgánica a la jerarquía institucional y facultades legales y normativas de cada unidad de la Fiscalía



General de la República, el cual tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General y de las personas particulares vinculadas con faltas graves, así como de los órganos que se encuentren dentro del ámbito de la Fiscalía General; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así mismo estará obligado a presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

En el Artículo 93 de la Fiscalía General de la República, se señalan las facultades de este Órgano Interno de Control, entre las que la fracción XV señala la presentación del Informe Previo de Resultados, mismo que señala que el OIC presentará a la persona titular de la Fiscalía General los informes, previo y anual, de resultados de su gestión; el informe previo abarcará los periodos de enero a junio entregándose en el mes de julio y de julio a diciembre entregándose en el mes de enero, y el informe anual se entregará en el mes de febrero.

Para la aplicabilidad de aquellos instrumentos normativos inherentes al funcionamiento de este Órgano Interno de Control, se publican el Acuerdo A/009/19 por el que se instala el Órgano Interno de Control, así como el Acuerdo A/001/2022 por el que se establecen las Unidades Administrativas del Órgano Interno de Control, así como al Acuerdo A/OIC/001/2022 por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República entre sus Unidades Administrativas y se establecen las reglas para la suplencia de su titular, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 y 23 de febrero de 2022, respectivamente.

Asistencia a Eventos

Evento: "Reunión de Trabajo con el Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República"

Fecha: 1 de febrero de 2022.

El Titular de este Órgano Fiscalizador sostuvo una reunión de trabajo ejecutiva con el Oficial Mayor de la FGR, en la que se abordaron los siguientes temas:

- ✓ Estado que guarda la implementación de Control Interno en la FGR.
- ✓ Implementación del Sistema Electrónico de Actas Entrega-Recepción.



- ✓ Auditorías por practicar en el Primer Cuatrimestre de este año, contenidas en el Programa Anual de Auditorías 2022.
- ✓ Contratación de Servicios que requieren continuidad en su prestación (Limpieza y Vigilancia).

Evento: Signan convenio de colaboración OIC-FGR y Unidad de Auditoría Interna de la "CFE"

Fecha: 17 de febrero de 2022.

El Titular suscribió un convenio de colaboración con la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

En él, se establecen mecanismos de apoyo, colaboración y asistencia técnica entre la Unidad de Auditoría Interna y el Órgano Interno de Control, para la implementación del Sistema de Administración de Auditorías en el OIC, con ello, se alcanzará el objetivo de robustecer las acciones en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

Evento: "Presentación ante la Cámara de Diputados el Informe Anual de Gestión, Resultados y Actividades 2021"

Fecha: 28 de febrero de 2022.

El Mtro. Arturo Serrano Meneses, asistió a la Cámara de Diputados a la presentación del Informe Anual de Gestión y Resultados 2021, correspondiente al informe anual que cada OIC de los Organismos Constitucionales Autónomos está obligado a presentar.

En este ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y revisión de compromisos asumidos desde su designación ante esa Sede Legislativa, informó sobre aquello que hace para garantizar a la ciudadanía que sus servidores públicos se comporten de manera adecuada y con honestidad, en busca del cumplimiento de las normas en materia de fiscalización y combate a la corrupción.



Evento: Entrega-recepción e inicio de operaciones del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles.

Fecha: 21 de marzo de 2022.

El Titular de este Órgano Fiscalizador asistió a la entrega-recepción e inicio de operaciones del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles (AIFA).

El Mtro. Serrano Meneses atestiguó la puesta en marcha del AIFA, presidida por el Titular del Poder Ejecutivo el Lic. Andrés Manuel López Obrador, quien estuvo acompañado en este evento protocolario por funcionarios del Gobierno Federal, Estatal y representantes de los Poderes Legislativo y Judicial.

Evento: Evento masivo de incineración de narcótico en Tijuana, Baja California.

Fecha: 5 de abril de 2022.

El Titular del OIC participó el evento masivo de incineración de narcótico, realizado en la Ciudad de Tijuana, Baja California.

Presenció la destrucción de sustancias relacionadas con diversas carpetas de investigación, las cuales tienen acuerdos judiciales o ministeriales para su inutilización.

Evento: Reunión de Trabajo con el Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República.

Fecha: 26 de abril de 2022.

El Titular de este Órgano Fiscalizador sostuvo una reunión de trabajo ejecutiva con el Oficial Mayor de la FGR, en la que se abordaron y revisaron diversos temas, entre ellos, el Proyecto del Parque Nacional de la Justicia.

Con ello, mantiene su compromiso y una estrecha colaboración para la supervisión y revisión de los temas institucionales establecidos en la agenda.

Evento: Proceso de incineración de estupefaciente en la Delegación Nuevo León.

Fecha: 28 de abril de 2022.

El Mtro. Serrano Meneses intervino en el desarrollo del evento de incineración de estupefacientes, realizado por la Delegación Estatal de Nuevo León.



En el proceso de Identificación, Conteo y Pesaje, se destruyeron poco más de 10 toneladas de narcótico, decomisado en operativos realizados por las diversas instituciones de Seguridad Pública y puestos a disposición del Representante Social Federal.

Evento: Evento masivo de incineración de narcóticos en la Delegación Estatal de Sinaloa.

Fecha: 26 de mayo de 2022.

Con el objetivo de atestiguar el destino final de los bienes asegurados en la comisión de delitos del orden federal, el Titular de este Órgano Fiscalizador participó en el evento masivo de incineración de narcóticos, sustancias y/o precursores químicos y destrucción de objetos, llevado a cabo por la Delegación Estatal de Sinaloa, con motivo del Programa Bodegas Vacías.



Publicación del ACUERDO mediante el cual se establecen las Unidades Administrativas del Órgano Interno de Control.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 18 de la Ley de la Fiscalía General de la República, el cual prevé que la estructura de la Institución estará sujeta a la autoridad jerárquica del Fiscal General de la República, quien ejercerá ésta sobre el personal de las fiscalías; unidades y áreas que la integran.

De conformidad con lo que dispone la fracción XII del artículo 11 y 92 de la Ley en comento, señala que Órgano Interno de Control se encuentra dentro de la Estructura de la Institución, como un ente dotado de autonomía técnica y de gestión, pudiendo delegar o distribuir sus facultades y atribuciones para lograr la mayor eficacia en la aplicación de las disposiciones administrativas y en el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

Para tal efecto, el 17 de febrero de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO mediante el cual se crean las Unidades Administrativas que se encargarán del ejercicio de sus facultades, hasta en tanto se expida el Estatuto Orgánico de la Institución.

Con base en lo anterior, el acuerdo A/001/2022 deja sin efecto el acuerdo A/014/19, quedando las unidades administrativas del Órgano Interno de Control de la siguiente manera:

Acuerdo A/014/19, publicado 5/09/19 (Derogado)	Acuerdo A/001/2022, publicado el 17/02/2022. Vigente
I. Área de Responsabilidades	I. Unidad de Responsabilidad Jurídico-Contenciosa
II. Área de Auditoría Interna	II. Unidad de Auditoría Interna
III. Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Intereses	III. Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés
IV. Área de Control, Evaluación y Verificación de Destructuras e Incineraciones	IV. Unidad de Control y Evaluación
V. Dirección General de Remociones	V. Unidad de Procedimientos del Régimen Fiscal



	VI. Unidad de Verificación del Destino Final y Bienes Asegurados
--	--

Publicación del ACUERDO por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República y se establecen las reglas para su suplencia de su titular.

Conforme a lo previsto en los artículos 102, 108, primer y último párrafo, 109, fracción III y 123, Apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen respectivamente que, el Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado serán sancionados administrativamente, para lo cual los entes públicos tendrán Órganos Internos de Control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, además de la existencia de un régimen especial aplicable solo al personal sustantivo de la Institución; aunado a lo previsto en el diverso 1 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que tiene por objeto, distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

De acuerdo con la fracción XXI del artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los órganos internos de control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos, que en la fracción III del referido artículo, así como del diverso 115 disponen "que la autoridad sustanciadora y, en su caso, la resolutora, deberá ser distinta a aquella encargada de la investigación".

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, apartado B, fracción XIII, establece que los agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes, con lo cual



se establece un régimen especial y, que en términos de la Ley de la Fiscalía General de la República el Órgano Interno de Control es competente para sancionarlo conforme lo dispuesto en los artículos 47, 48, 49, 72, 73 y 77 de la misma Ley.

Con fecha 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, misma que abrogó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales;

Con fecha 17 de febrero de 2022, el Fiscal General de la República emitió el Acuerdo A/001/2022 mediante el cual se crean las Unidades Administrativas del Órgano Interno de Control.

Que en términos del artículo 92 de la Ley de la Fiscalía General de la República y Transitorios Tercero, Cuarto segundo párrafo, Quinto y Décimo Cuarto del Decreto por el cual se expidió la Ley en cita, y a efecto de que el Órgano Interno de Control ejerza las facultades que dicha Ley y otras disposiciones normativas le confieren, resulta indispensable distribuir entre sus Unidades Administrativas, aquellas facultades que permitan la mayor eficacia en la aplicación de las disposiciones administrativas, así como la eficiencia en el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, por lo que el Titular del Órgano Interno de Control tuvo a bien emitir el ACUERDO A/OIC/001/2022 por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República entre sus Unidades Administrativas y se establecen las reglas para la suplencia de su titular, que tiene como objeto distribuir entre las unidades administrativas del Órgano Interno de Control las facultades y atribuciones que la Ley les confiere, por lo tanto al frente de cada unidad habrá un titular, que será designado por el titular, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XX del artículo 93 de la Ley de la Fiscalía General de la República, quienes en el ejercicio de sus funciones se establecerán sus facultades y atribuciones.

Publicación del Código de Ética en la Fiscalía General de la República.

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 109, fracción III, 102, Apartado A, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que todas las personas servidoras públicas deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad,



imparcialidad y eficiencia; así como en la formalización y actualización de las y los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, en cuanto al desarrollo de su carrera profesional se registrarán por los principios antes referidos, aunados los de objetividad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos, ello a efecto de atender los compromisos internacionales por el Estado Mexicano en materia de combate a la corrupción, y para garantizar lo anterior se deberá instaurar un Código de Ética, tendente al correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.

Por lo antes expuesto, el Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de la República, y de conformidad con los diversos 5 párrafos primero y segundo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 6, 7, 16 y 49, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y con las facultades que le confiere la fracción XVII, del artículo 93 de la Ley de la Fiscalía General de la República, que facultan a este órgano fiscalizador emitir el Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República y las reglas de integridad para el ejercicio de la procuración de justicia.

Para tales efectos este Ente Fiscalizador publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2022, el "ACUERDO A/OIC/002/2022, por el que emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Procuración de Justicia", atendiendo oportunamente con ello a lo previsto en los preceptos legales antes referidos.

ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Emisión de Acuerdos y Oficios Circulares

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022, el Mtro. Arturo Serrano Meneses suscribió los oficios circulares siguientes:

NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE EMISIÓN	DESTINATARIOS	ASUNTO
OFICIO CIRCULAR FGR/OIC/OT/001/2022	4 de febrero 2022.	Oficial Mayor, Fiscales Especializados, Titular de la Agencia de Investigación Criminal,	Transmitir recomendaciones para que se tomen en consideración en el ejercicio de las acciones de comunicación en la Fiscalía General de la República, con relación al Proceso de Revocación de Mandato



		Delegados Estatales, Jefes de Unidad, Titulares de Unidad Especializada, Titulares de Unidad y Titular del Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Fiscalía General de la República.	del Titular de la Presidencia de la República.
OFICIO CIRCULAR FGR/OIC/OT/002/2022	12 de abril 2022.	Titulares de Fiscalías Especializadas, Agencia de Investigación Criminal, Oficialía Mayor, Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República.	Informar que la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial del Órgano Interno de Control, se encuentra en aptitud de dar atención a las Quejas presentadas por las personas Titulares de las Fiscalías Especializadas, Fiscalías o Unidades Administrativas o la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, así como, las Vistas que realicen las personas servidoras públicas adscritas a las Unidades Administrativas.

PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS

“Gobernanza para el buen gobierno de los Órganos de Fiscalización”

14 de marzo de 2022.

El Contralor Serrano participó como ponente en la conferencia “Gobernanza para el buen gobierno de los Órganos de Fiscalización”, impartida a través de medios electrónicos y dirigida al personal docente y alumnado de la Universidad Panamericana.

El Contralor señaló, que todos los esfuerzos que se hagan de manera sistemática para compartir e intercambiar conocimientos y experiencias exitosas, con el propósito de fortalecer a las instituciones que tienen a su cargo el combate a la corrupción, será



siempre una tarea cuyos resultados los acerquen a la expectativa que la sociedad tiene de ellos.

Los temas desarrollados durante la conferencia fueron:

- ✓ Modelo de combate a la corrupción.
- ✓ Arreglos institucionales.
- ✓ Sistema Nacional Anticorrupción.
- ✓ Esquema normativo de responsabilidades y delitos.
- ✓ Relación con el Ministerio Público Federal y Local.
- ✓ Aplicación de la ciencia: Investigación Pericial.

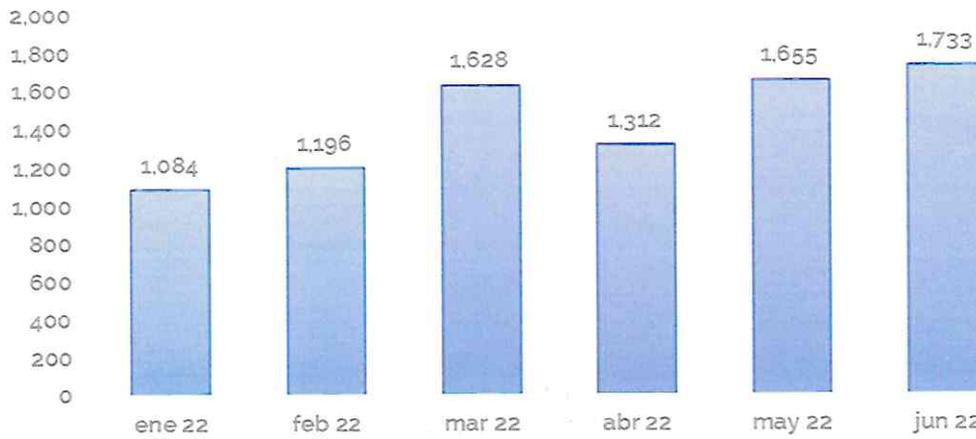
Gestión de Documentación

En el periodo transcurrido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, el Control de Gestión dependiente a la Oficina del Titular del Órgano Interno de Control, recibió a través del Servicio de Oficialía de Partes los totales de las documentales siguientes:

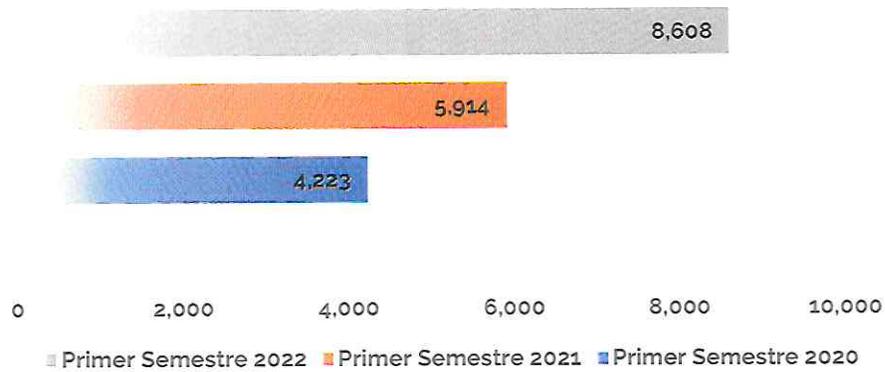
OFICINA DEL TITULAR	
RUBRO	TOTAL
Documentos ingresados a través del Servicio de Oficialía de Partes.	8,608 documentos
Comprobantes de Declaraciones de Inicio y Modificación ingresados a través del Servicio de Oficialía de Partes.	9,965 comprobantes

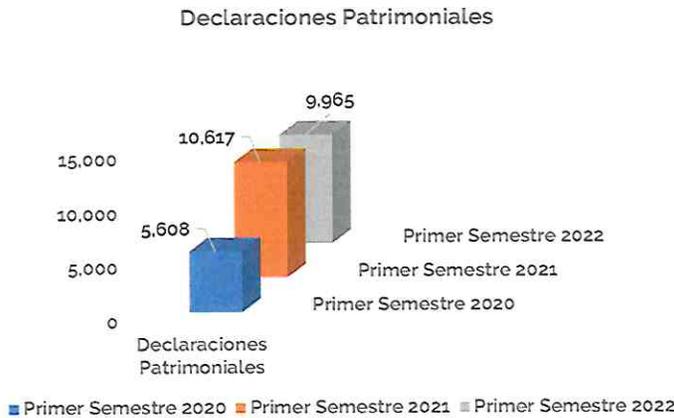


Documentos Ingresados en la Oficina del Titular



Documentos Recibidos Oficina TOIC





En los documentos recibidos en la oficina del Titular del OIC se percibe un incremento de 45.5% con relación al 2021, y de 103.3% con relación al 2020.

Por su parte, las declaraciones patrimoniales recibidas han mostrado estabilidad entre el primer semestre del 2021 y del año 2022.

PREVENCIÓN.

En el periodo que se informa, hemos consolidado nuestra determinación para hacer de las medidas *ex-ante* herramientas privilegiadas en el abatimiento de conductas indebidas dentro de la FGR.

Igualmente, de forma certera otorga el marco para realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan, elaborando los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

Asistencia a Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Durante el primer semestre del ejercicio 2022; el Órgano Interno de Control, intervino con el carácter de asesor en 9 Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, conforme a los calendarios autorizados para el ejercicio 2022; siendo estos: 3 de la Fiscalía General de la República y 6 del INACIPE, y 3 Sesiones Extraordinarias del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Fiscalía General de la República.

Se tuvo intervención en 36 Sesiones Ordinarias de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las siguientes Delegaciones Estatales: Aguascalientes



(3); Baja California Sur (2); Chihuahua (1); Coahuila (1); Durango (6); Guanajuato (1); Guerrero (1); Hidalgo (1); Jalisco (1); Michoacán (2); Morelos (2); Nayarit (1); Querétaro (1); San Luis Potosí (1); Sinaloa (1); Sonora (5); Tabasco (2); Tamaulipas (1); Veracruz (1); y, Zacatecas (2), como se muestra a continuación:

Intervención en Comités y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Sesiones Ordinarias.	6	4	6	16	5	8	45
Sesiones Extraordinarias.	0	0	2	0	1	0	3

Eventos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública.

Durante los primeros seis meses del ejercicio 2022, se dio seguimiento de manera electrónica a 59 Eventos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el monto total de dichos procedimientos adjudicados ascendió a \$468,585,065.21 (cuatrocientos sesenta y ocho millones, quinientos ochenta y cinco mil sesenta y cinco pesos 21/100 M.N.).

Del total de procedimientos, 45 corresponden a la Fiscalía General de la República, por un monto de \$423,766,257.25 (cuatrocientos veintitrés millones setecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos 25/100 M.N.) y los 14 restantes, al INACIPE, por un importe de \$44,818,807.96 (cuarenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil ochocientos siete pesos 96/100 M.N). Cabe destacar que de los 59 procedimientos, 44 se adjudicaron mediante Licitación Pública Nacional; 9 a través de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio; 1, mediante Licitación Pública Internacional Abierta; y, 5 a través de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas.

Eventos de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos tres personas
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Eventos de Adquisiciones por Licitación e Invitación Restringida	3	10	17	7	15	7	59

Adicionalmente, durante el primer semestre, se tuvo participación en 50 Subcomités Revisores de Convocatorias (SUBRECO), en el cual se tuvo un monto total de \$2,464,495,357.42 (dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos 42/100 M.N.). De los 50 SUBRECOS, 35 corresponden a la Fiscalía General de la República, mismos que



totalizan un monto de \$2,444,320,808.59 (dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones trescientos veinte mil ochocientos ocho pesos 59/100 M.N.); 14 llevados a cabo por el INACIPE, con un monto de \$17,943,704.83 (diecisiete millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos cuatro pesos 83/100 M.N.) y el restante, 1 por parte de la Delegación Estatal de Sinaloa, con un monto de \$2,230,844.00 (dos millones doscientos treinta mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). De los 50 SUBRECOS realizados en el periodo, 33 fueron para Licitación Pública de carácter nacional; 11 para Licitación Pública de Carácter internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio; 1 para Licitación Pública internacional abierta; y, 5 para llevar a cabo invitaciones a cuando menos tres personas.

SUBRECO



Subcomités Revisor de Convocatorias de Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos tres personas
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Subcomité Revisor de Convocatorias	4	13	13	10	9	1	50

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas:

Del Comité de Obras Públicas en el periodo a reportar se llevaron 3 Sesiones Ordinarias conforme a los calendarios autorizados para el ejercicio 2022; 2 de ellas corresponden a la Fiscalía General de la República y 1 al INACIPE, en las cuales el Órgano Interno de Control ha participado en su carácter de asesor.

Intervención del Órgano Interno de Control en el Comité de Obra Pública.
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Sesiones Ordinarias.	2	0	0	1	0	0	3

Durante el primer semestre del ejercicio 2022, se han celebrado 8 procedimientos de Obra Pública, sumando un total de \$1,013,016,738.35 (un mil trece millones dieciséis mil setecientos treinta y ocho pesos 35/100 M.N.), aún cuando no se ha formalizado el Subcomité Revisor de Convocatorias, este Órgano Interno de Control participó en la



revisión de las convocatorias de los procedimientos y envió los comentarios para realizar las adecuaciones necesarias previstas conforme a la normatividad vigente, por parte del área convocante.

Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas, de Obra Pública.
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Eventos de Obra Pública.	0	0	2	3	0	3	8

Emisión de opiniones a la justificación de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana.

Con referencia al cumplimiento del artículo 8, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, relacionado con el oficio FGR/OIC/OT/0235/2021 del 21 de julio del 2021, mismo que contiene el CRITERIO OIC/001/2021 (ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS), durante el primer semestre 2022, se han recibido por parte de las áreas requirentes de la Fiscalía General de la República, Delegaciones Estatales y del INACIPE, 437 justificaciones en este OIC,

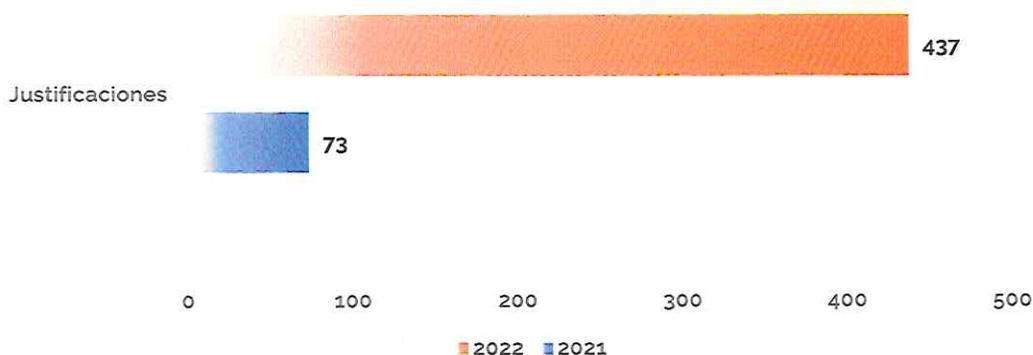
Cabe destacar que, dicha cifra implica un incremento del 598.64% con respecto al mismo periodo del ejercicio 2021, en el cual se recibieron 73 justificaciones.

Emisión de opiniones a la justificación de excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Opiniones emitidas	76	76	63	65	88	69	437



Artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana



Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.

Durante el primer semestre del ejercicio 2022; se emitieron 5 opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; además de 1 opinión normativa interna del documento siguiente:

1. Se emitió opinión respecto a proyectos de normatividad propuesta por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominadas: "Disposiciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Fiscalía General de la República" y "Políticas Generales en Materia de Servicios Generales, Recursos Materiales e Infraestructura".

Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Opiniones emitidas	1	1	3	0	0	0	5



Emisión de opiniones normativa interna.
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Opiniones emitidas	0	1	0	0	0	0	1

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles.

Del Comité de Bienes Muebles, en donde el Órgano Interno de Control participa como asesor, se llevaron a cabo 3 Sesiones Ordinarias conforme el calendario autorizado para el ejercicio 2022; 2 de ellas corresponden a la Fiscalía General de la República y 1 al INACIPE; además de la realización de 1 Sesión Extraordinaria de dicho Comité de la FGR;

Intervención en el Comité de Enajenación de Bienes Muebles
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Sesiones Ordinarias	2	0	0	1	0	0	3
Sesiones Extraordinarias	0	0	0	0	0	1	1

Adicionalmente, durante primer semestre del ejercicio 2022, este Órgano Interno de Control participó en 1 sesión del Subcomité revisor de bases en la materia y se dio seguimiento a 2 procedimientos, de enajenación de bienes, como se señala a continuación:

Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas, por Enajenación de Bienes
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Subcomité Revisor de bases de Enajenación de Bienes	0	0	0	0	0	1	1
Eventos de Enajenación de bienes	1	1	0	0	0	0	2

Seguimiento de Procedimientos y Actividades Adicionales.

Corresponde a la revisión y supervisión que se lleva a cabo de las invitaciones, convocatorias, Orden del Día y carpetas que remiten las Delegaciones Estatales para celebrar las sesiones ordinarias o extraordinarias, del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la asesoría que se brinda para llevar a cabo las sesiones.

Seguimiento de procedimientos y actividades adicionales.
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Seguimiento de procedimientos y actividades adicionales	0	9	17	4	11	15	56

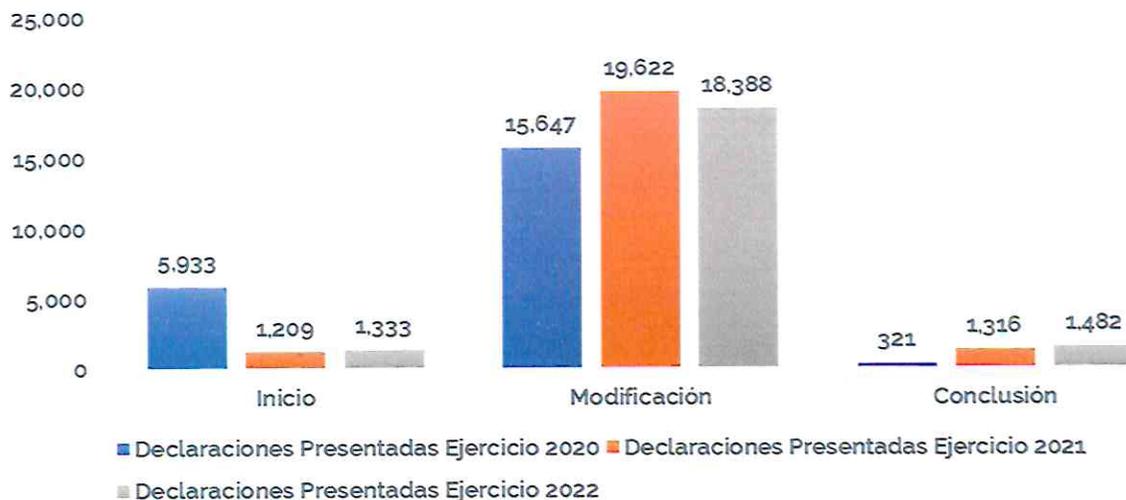


Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses.

Derivado del inicio en funciones del Sistema DeclaraFGR a través del sitio www.declarafr.pgr.gob.mx para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, durante el periodo que se reporta, se presentaron 1,333 declaraciones de inicio y 1,482 de conclusión.

Declaraciones de Situación Patrimonial			
Tipo	Presentadas		
	Extemporáneas	Ejercicio 2022	Total 2022
Inicio	519	814	1,333
Modificación	395	17,993	18,388
Conclusión	1,199	283	1,482
Avisos	3	5	8
Aclaratoria	126	407	533

Realizando el comparativo 2020 – 2022 podemos verificar que el cumplimiento en la presentación de la declaración patrimonial es una cultura que se encuentra muy arraigada dentro de la Fiscalía General de la República.



A mayo de 2022 se contaba con 18,828 servidores públicos obligados a presentar su declaración de modificación patrimonial. Cabe señalar que desde el 20 de mayo de

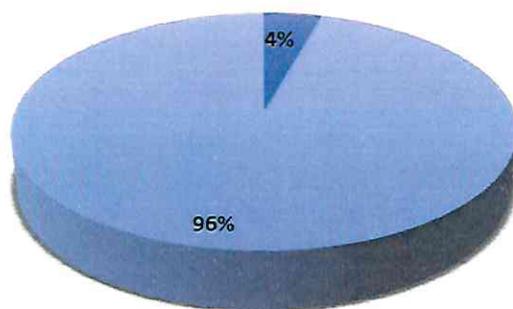


2021 los servidores públicos incorporados al INACIPE se encuentran obligados a presentar su declaración patrimonial a través de DeclaraFGR.

- ✓ Al 31 de mayo de 2022, el Sistema DeclaraFGR registro la recepción de 17,993 declaraciones de modificación de Situación Patrimonial de los servidores públicos de la Fiscalía General de República, lo que representa el 96% del cumplimiento.
- ✓ Para apoyar en la presentación de las declaraciones de modificación de situación patrimonial a los servidores públicos de la Fiscalía General de la República se habilitaron tres líneas telefónicas, en las que se dio atención a 490 llamadas.

Presentación de la Declaración Patrimonial			
Rubro	Obligados	Presentadas	%
Obligados a presentar declaración de modificación patrimonial 2022	18,828	17,993	95.57%
Llamadas telefónicas atendidas			490

Presentación de Declaración Patrimonial



■ No Presentaron Declaración Patrimonial ■ Declaración Patrimonial Presentada

DETECCIÓN.

La objetividad, la sistematicidad y el trabajo metódico siguen siendo principios fundamentales para garantizar que los hallazgos que realiza el OIC cuenten con la



certidumbre, la eficacia y eficiencia en la gestión cotidiana y se lleven a cabo con absoluto respeto normativo.

Programa Anual de Auditoría 2022.

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, conforme al Programa Anual de Auditoría 2022, ejecutó 6 auditorías, con la finalidad de realizar una revisión y examen imparcial e independiente de las operaciones administrativas, presupuestales, contables y financieras; de los objetivos, planes, programas y metas alcanzadas; así como, el cumplimiento a las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria por parte de las áreas y unidades administrativas de la FGR conforme al objetivo de cada una de estas y el seguimiento para verificar el cumplimiento de las medidas correctivas y preventivas derivadas de las observaciones determinadas en las auditorías.

Las auditorías referidas, estuvieron relacionadas principalmente con la fiscalización de la gestión financiera de los ingresos e inversiones, para verificar que se hayan llevado a cabo en apego a la normativa aplicable por parte de la Unidad de Tesorería y del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE); la administración, asignación y erogación del presupuesto en materia de Gastos de Seguridad Pública y Nacional; dos auditorías integrales en materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales practicada en las Delegaciones de la Fiscalía General de la República en el Estado de México y Ciudad de México y una de seguimiento para verificar el cumplimiento e implementación de las medidas correctivas y preventivas de las observaciones que se encuentran en proceso de atención; al respecto los informes de estas fueron notificados al Fiscal General de la República y a las unidades auditadas, a efecto de llevar acabo la atención a los aspectos correctivos determinados y de manera preventiva llevar acabo el fortalecimiento o implementación de los mecanismos de control que permitan prevenirlas.

Aunado a lo anterior, se llevaron a cabo dos Revisiones, relacionadas con la planeación y contratación del proyecto "Parque Nacional de la Justicia"; y la administración y gestión del parque vehicular, suministro de combustible, peaje y servicio de fotocopiado, en la Delegación de la Fiscalía General de la República en el Estado de Nuevo León; asimismo, como parte del cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2022, se formalizó la ejecución de cinco auditorías, en temas que tienen que ver con: la capacitación institucional; la administración y control de los recursos humanos,



financieros y materiales asignados a la Delegación de la Fiscalía General de la República en el estado de Jalisco; al cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; evaluaciones de control y confianza; y proceso para el ingreso y permanencia de personal sustantivo de la FGR. Adicionalmente, se encuentra en proceso de planeación una auditoría para verificar el cumplimiento de contratos del proyecto "Parque Nacional de la Justicia".

Programa Anual de Auditoría 2021.

Con respecto, al Programa Anual de Auditorías 2021, se concluyó una auditoría que fue formalizada a finales de diciembre de 2021, enfocada a verificar el proceso para el control y destino de libros y revistas del INACIPE.

De los aspectos más relevantes determinados en las auditorías realizadas, se destaca lo siguiente:

- ✓ Necesidad de actualizar el marco normativo que regula las operaciones revisadas.
- ✓ Necesidad de emitir de disposiciones normativas en materia presupuestal alineadas a la autonomía de la FGR.
- ✓ Necesidad de implementar un sistema de control interno para evitar el riesgo en la consecución de los objetos y metas institucionales.
- ✓ Necesidad de actualizar el marco institucional que regula el ejercicio de recursos destinados a gastos de seguridad nacional incluyendo, en su caso, conceptos no considerados en la normativa actual.
- ✓ Necesidad de actualizar las Estructuras Orgánicas.
- ✓ Necesidad de diseñar e implementar mejores controles para el ejercicio de recursos destinado al mantenimiento vehicular, consumo de gasolina y pago de peajes.
- ✓ Necesidad de implementar mejores controles para la administración, seguridad y mecanismos de protección de las bodegas de indicios de dos delegaciones.

Seguimiento a las observaciones de las auditorías practicadas a la FGR y al INACIPE.

Al inicio del periodo, se tenían 122 observaciones y 9 hallazgos en proceso de atención, se atendieron 63 observaciones y 9 hallazgos y de las auditorías y revisiones



concluidas en el primer semestre 2022, se determinaron 43 observaciones, quedando pendientes de atención al cierre del periodo que se informa 102 observaciones.

Cabe señalar, que, de 59 observaciones pendientes, se tiene un promedio de avance en su atención del 70% y de 43 se está en espera de la información por parte de las áreas responsables de su atención para realizar el primer seguimiento.

Las 102 observaciones en proceso de atención se desglosan de la manera siguiente:

Observaciones	
En Seguimiento desde 2021	59
Determinadas en Auditoría 2022	35
Determinadas en Revisión 2022	8
TOTAL	102

De las 122 observaciones que se encontraban en seguimiento al inicio del periodo se solventaron 63 y continúan 59 en seguimiento.

Auditoría	Observaciones / Hallazgos				
	Determinadas	Solventadas seguimientos anteriores	Pendientes	Solventadas Primer Semestre	Pendientes a Junio 2022
1/2020	8	7	1	1	0
3/2020	2	1	1	0	1
6/2020	10	5	5	3	2
9/2020	7	5	2	2	0
11/2020	7	0	7	4	3
12/2020	4	0	4	4	0
14/2020	6	3	3	3	0
15/2020	10	0	10	6	4
1/2021	12	4	8	4	4
2/2021	6	2	4	3	1
4/2021	4	3	1	1	0
5/2021	7	0	7	7	0
6/2021	6	0	6	6	0
7/2021	12	0	12	5	7
8/2021	5	0	5	0	5
9/2021	6	0	6	2	4
10/2021	11	0	11	1	10
11/2021	5	0	5	1	4
12/2021	6	0	6	6	0
13/2021	4	0	4	4	0
14/2021	1	0	1	0	1
15/2021	13	0	13	0	13
SUMA	152	30	122	63	59



En el primer semestre se determinaron 35 observaciones

Auditoría	Observaciones	
	Determinadas	Pendientes a Junio 2022
3/2021	4	4
1/2022	2	2
3/2022	12	12
4/2022	5	5
5/2022	4	4
6/2022	8	8
SUMA	35	35

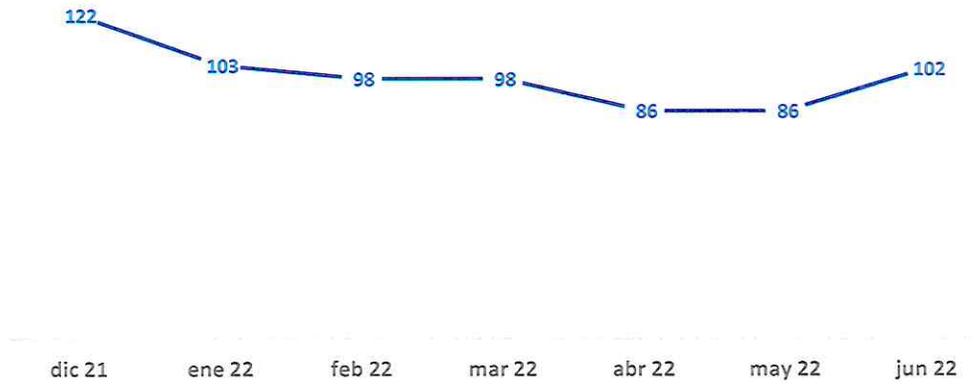
Adicionalmente, se determinaron 8 observaciones como resultado de dos revisiones practicadas por el OIC:

Revisión	Observaciones	
	Determinadas	Pendientes a Junio 2022
1/2022	5	5
3/2022	3	3
SUMA	8	8

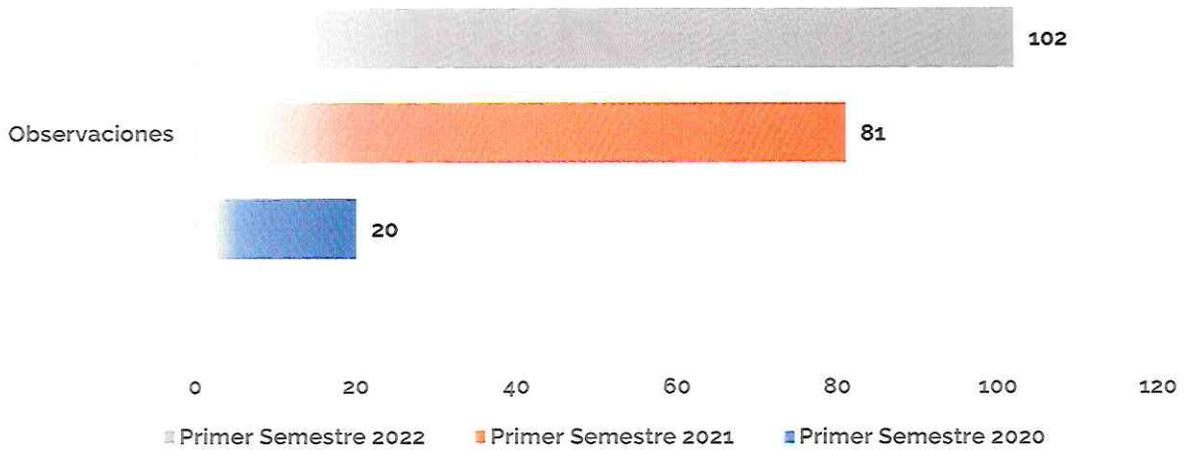
Las observaciones en seguimiento durante el 2022 se han comportado de la manera siguiente:



OBSERVACIONES EN PROCESO DE ATENCIÓN



Comparativo Observaciones en Seguimiento 2020 - 2022





Evaluaciones, Análisis y/o Diagnósticos.

Durante el primer semestre del 2022, el Órgano Interno de Control inició el diagnóstico denominado "Diagnóstico para evaluar la atención brindada a las denuncias presentadas por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, en materia de perspectiva de género".

El objetivo del Diagnóstico es el de evaluar la atención brindada a las denuncias presentadas por las personas servidoras públicas en materia de perspectiva de género y cuyos alcances serán:

- ✓ Verificar que las personas servidoras públicas de la FGR conozcan la normatividad aplicable, así como las vías e instancias al interior de la FGR competentes para conocer las denuncias inherentes a violencia de género;
- ✓ La emisión de la normatividad que permita establecer las directrices, políticas y/o mecanismos de operación a seguir para investigar presuntas conductas por violencia de género; asimismo, que se definan los medios para acompañar y atender a las presuntas víctimas a fin de garantizar la no revictimización y el acceso a la justicia;
- ✓ Promover el fortalecimiento a la capacitación brindada a las personas servidoras públicas de la FGR, para suscitar un clima laboral libre de violencia;
- ✓ Impulsar la creación de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, prevista en la fracción XXXV del artículo 19 de Ley de la Fiscalía General de la República, la cual permita dar certeza a la actuación de la Fiscalía General de la República en materia de Igualdad de Género.

Investigaciones Iniciadas.

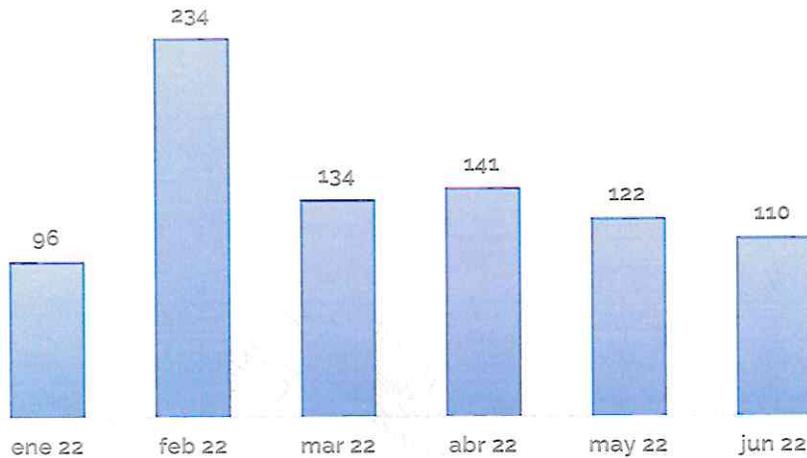
Durante el 2022 se atendieron 2,944 expedientes de investigación, los cuales corresponden a los ejercicios siguientes:

Año de Denuncia	Investigaciones 2022
2019	101
2020	584
2021	1,422
2022	837
TOTAL	2,944



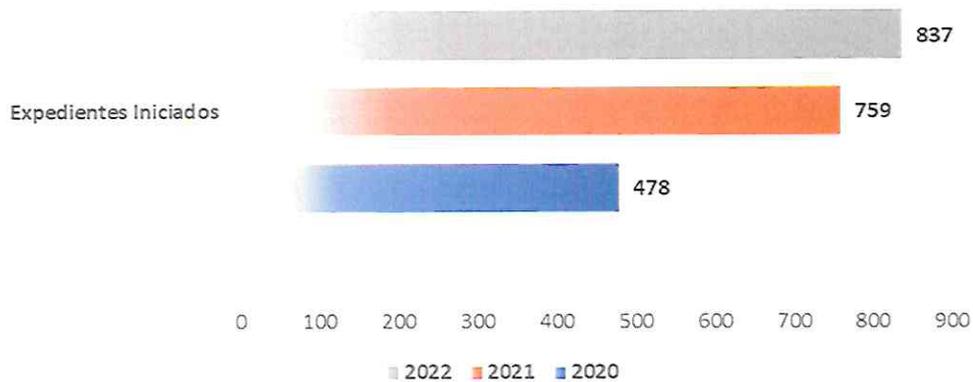
Los 837 expedientes de investigación recibidos en el 2022 se distribuyeron mensualmente de la manera siguiente:

Expedientes Iniciados



A continuación, se presenta el comparativo de manera semestral de la evolución relativa a los expedientes iniciados.

Investigaciones Iniciadas Primer Semestre

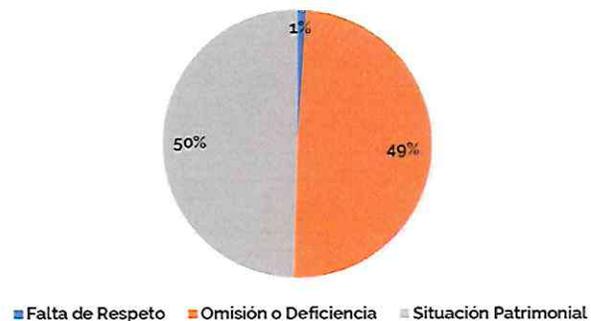




Es importante mencionar que el 100% de las investigaciones iniciadas en el primer semestre del 2022 son por conductas no graves y cuyo detalle se presenta a continuación:

Investigaciones 2022	
No Grave	
Falta de Respeto	9
Omisión o Deficiencia	413
Situación Patrimonial	415
TOTAL	837

Conductas no Graves



La omisión o deficiencia de funciones hace referencia al incumplimiento de funciones por parte de servidores públicos incluyendo Agentes del Ministerio Público de la Federación, Peritos y Policías Federales Ministeriales, contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

La situación patrimonial contempla el cumplimiento en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses en los plazos y términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como, lo relacionado con el patrimonio de los servidores públicos de la FGR.

Con la entrada en vigor de la Ley de la Fiscalía General de la República, que contempla el procedimiento especial para el personal sustantivo, en el primer semestre de 2022 generó 5 vistas administrativas a la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial.

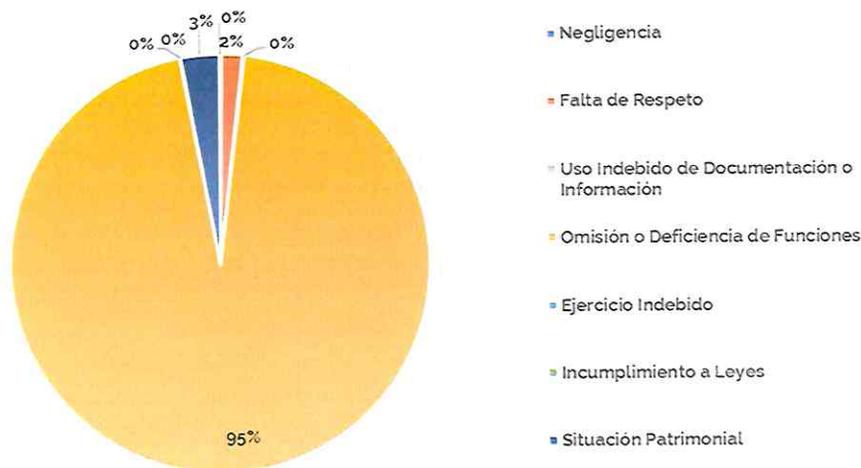
Investigaciones por Conducta



Conductas no Graves en Investigación al 30 de Junio

Asuntos /Conductas	2019	2020	2021	2022	Total
Negligencia	0	4	0	0	4
Falta de Respeto	2	10	11	9	32
Uso Indevido de Documentación o Información	0	3	0	0	3
Omisión o Deficiencia de Funciones	17	345	1,164	394	1,920
Ejercicio Indevido	2	0	0	0	2
Incumplimiento a Leyes	0	0	0	0	0
Situación Patrimonial	1	2	30	26	59
TOTAL	22	364	1,205	429	2,020

Conductas No Graves

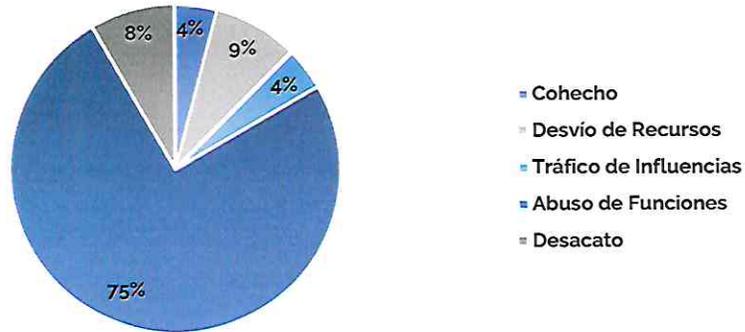


Conductas Graves en Investigación al 30 de Junio

Asuntos /Conductas	2019	2020	2021	2022	Total
Cohecho	0	1	0	0	1
Desvío de Recursos	1	1	0	0	2
Tráfico de Influencias	0	1	0	0	1
Abuso de Funciones	3	12	3	0	18
Desacato	1	0	1	0	2
TOTAL	5	15	4	0	24



Conductas Graves

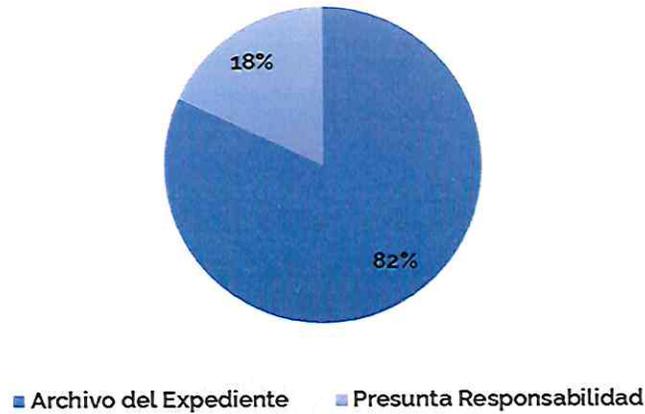


Investigaciones Concluidas 2022

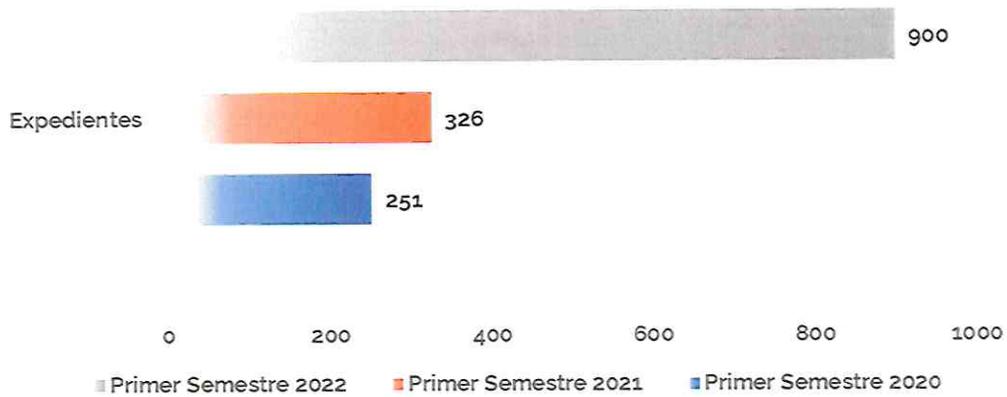
Ejercicio	Archivo del Expediente	Presunta Responsabilidad
2019	64	10
2020	144	61
2021	111	102
2022	37	371
TOTAL	356	544



Investigaciones Concluidas 2021



Expedientes Concluidos



Actualmente se tienen 2,044 expedientes en investigación, los cuales, por año de recepción, se distribuyen de la manera siguiente:



Año de Denuncia	Investigaciones Vigentes
2019	27
2020	379
2021	1,209
2022	429
TOTAL	2,044

Expedientes en Trámite



CONTROL.

Mantenemos nuestra convicción de que el control es la medición y corrección del desempeño, con el propósito de alcanzar los objetivos y los planes institucionales y que el cumplimiento normativo nos brinda la oportunidad de acompañar la evolución misma de las actuaciones individuales para conseguirlo.

Participación en Comités.

El Órgano Interno de Control participa en diversos comités a efecto de apoyar a la Administración en la toma de decisiones en un marco de seguridad institucional.



Mes	COMITÉ			
	Transparencia FGR	Transparencia Inacipe	Desaparecidos FGR	CONUEE Inacipe
Enero	2	1	1	0
Febrero	4	2	1	1
Marzo	5	1	1	0
Abril	3	2	1	1
Mayo	5	1	1	0
Junio	4	1	1	0
TOTAL	23	8	6	2

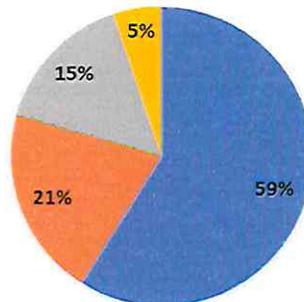
- **Comité de Transparencia.**

Se participó en el Comité de Transparencia, el cual en la Fiscalía General de la República ha celebrado 23 sesiones ordinarias; por su parte en el INACIPE ha celebrado 8 sesiones, En este Comité el OIC participa en calidad de miembro permanente con voz y voto.

- **Comité de Ayuda a Beneficiarios de los Servidores Públicos Desaparecidos.**

En el Comité de Ayuda a Beneficiarios de las y los Servidores Públicos Desaparecidos, se participó en calidad de invitado permanente, únicamente con voz en 6 sesiones ordinarias.

Asistencia a Comités



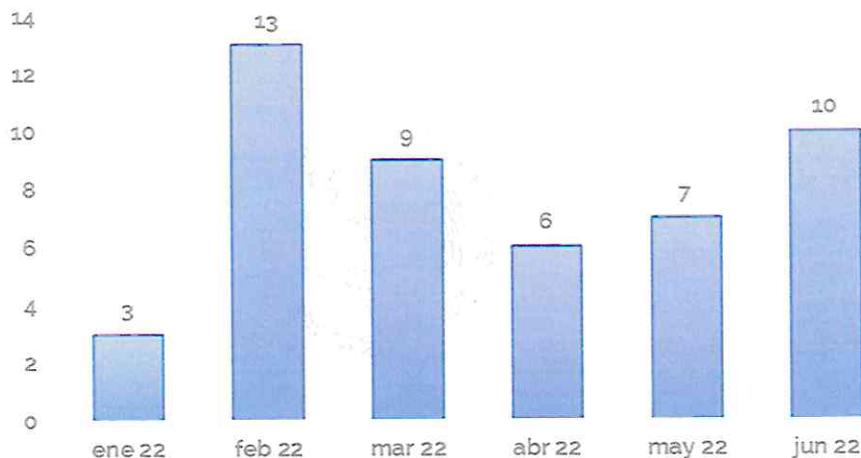
- Comité de Transparencia - FGR
- Comité de Transparencia - INACIPE
- Comité de Desaparecidos FGR
- CONUEE INACIPE



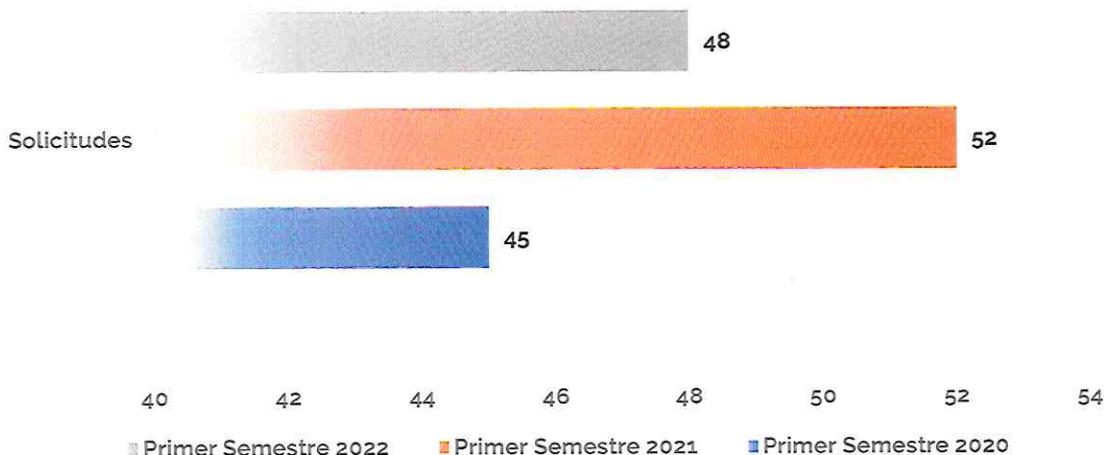
Cumplimiento a las Obligaciones Previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el primer semestre del 2022 se atendieron 35 solicitudes de acceso a la información y 13 recursos en materia de Transparencia que fueron derivadas a este Órgano Interno de Control.

Solicitudes de Información



Solicitudes de Información





Seguimiento al Dictamen de Verificación Diagnóstica Vinculante: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió Dictamen de Verificación Diagnóstica Vinculante a la Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FGR, formulando diversos requerimientos; en ese sentido se precisa que por cuanto, a este Ente Fiscalizador, se atendieron en tiempo y forma.

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT):

Se dio cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que compete a este OIC, a través de la carga en el mencionado Sistema.

Control Interno.

Con el objeto de promover e impulsar que la Institución cuente con un instrumento (Modelo de Control Interno), orientado al mejoramiento de las funciones de la misma y cuyos resultados se traducirán en mejoras de su gestión, la prevención de la corrupción y el desarrollo de un sistema integral de rendición de cuentas, y por ende establecer, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional, como una herramienta fundamental que aporte elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales; minimicen los riesgos; reduzcan la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideren la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respalden la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, y consoliden los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales, para ello se realizaron las siguientes acciones:

Se llevaron a cabo reuniones virtuales con los Titulares del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera (CFSPC) y de la Dirección General de Seguimiento a Auditorías y Mejora Continua (DGSAMC) ambos de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de la República, con el objeto de establecer las directrices generales del Sistema de Control Interno, coadyuvando con la FGR en el proyecto denominado "Normas que regulan el Sistema de Control Interno de la Fiscalía General de la República", el cual busca proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos y metas de la Fiscalía General de la República, así como establecer los elementos necesarios para que cada Unidad Responsable, implemente y mantenga



efectivo el Control Interno Institucional, que respectivamente le corresponda dentro del marco de su competencia.

En este contexto, mediante Oficio No. FGR/OIC/UCE/054/2022 de fecha 14 de junio de 2022, este OIC, requirió conocer el estatus que guardan las gestiones tendientes a emitir las disposiciones en la materia referidas con antelación, teniendo con ello un marco normativo para su ejecución y llevar a cabo el diseño de estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del Control Interno en la Institución, asimismo reiteró su coadyuvancia con la finalidad de sumar esfuerzos en la materia.

Eventos Diversos.

Durante el primer semestre del ejercicio 2022, este OIC participó con el carácter de observador en los siguientes eventos, a efecto de supervisar verificar que los procesos se llevaran a cabo de manera transparente.

- ✓ Levantamiento de Actas Administrativas que dan fe de la baja de la documentación de comprobación administrativa inmediata;
- ✓ Donación de Papel de Archivo a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos;
- ✓ Se participó como observador para acompañar en la entrega del oficio de Validación de reactivos que efectuó el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (OEMASC) al personal de la Dirección de Capacitación de la Secretaría General Académica del INACIPE, encargado de aplicar la evaluación inicial del "Curso de Especialización para Facilitador en Mecanismos de Solución de Controversias en Materia Penal";
- ✓ Se asistió a la reunión de trabajo convocada por la Titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Oficialía Mayor, con el fin de dar seguimiento a los trabajos para el Destino final de expedientes y documentos, Protección de datos personales y testado de expedientes, en la que intervinieron la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales;



la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental, y el Centro de Evaluación y Control de Confianza;

- ✓ Participación en calidad de invitado, a la instalación del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2022;
- ✓ Participación en calidad de invitado en la reunión de trabajo, para la revisión de las solicitudes de inscripción al Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2022;
- ✓ Participación en calidad de invitado en la Segunda Sesión Ordinaria y Cierre del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2022;
- ✓ Participación en el acto protocolario del Acta Administrativa de entrega de la administración de los recursos Materiales, Financieros y Humanos asignados a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.
- ✓ Participación en la reunión de trabajo para iniciar la revisión documental señalada en el numeral 5 del apartado Proceso, de la Convocatoria FGR-FECOR-EXT-1- AMPF-2022.
- ✓ Se participó como observador en el conteo de los votos emitidos por las y los Investigadores y Asistentes de Investigación, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Fiscalía General de la República, relativo al proceso de Elección de dos personas Consejeras Académicas Investigadoras (propietario y suplente) que formaran parte del Consejo Académico durante 2022.
- ✓ Participación del Órgano Interno de Control con el carácter de vigilante en el proceso de reclutamiento y, en su caso, selección para ingresar a la Fiscalía General de la República como personal de transición eventual con funciones sustantivas en plazas de "Agente del Ministerio Público de la Federación Asistente" de conformidad con la Convocatoria FGR-FECOR-EXT-1-AMPF-2022, emitida por el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera. Durante el periodo que se reporta este Órgano Fiscalizador participo en la etapa de Revisión Documental en la que se corroboró que las personas interesadas



cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria, y se observó el cotejo de los documentos originales a través de la plataforma "Microsoft Teams", de manera conjunta con personal adscrito al Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera y a la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

SANCIÓN.

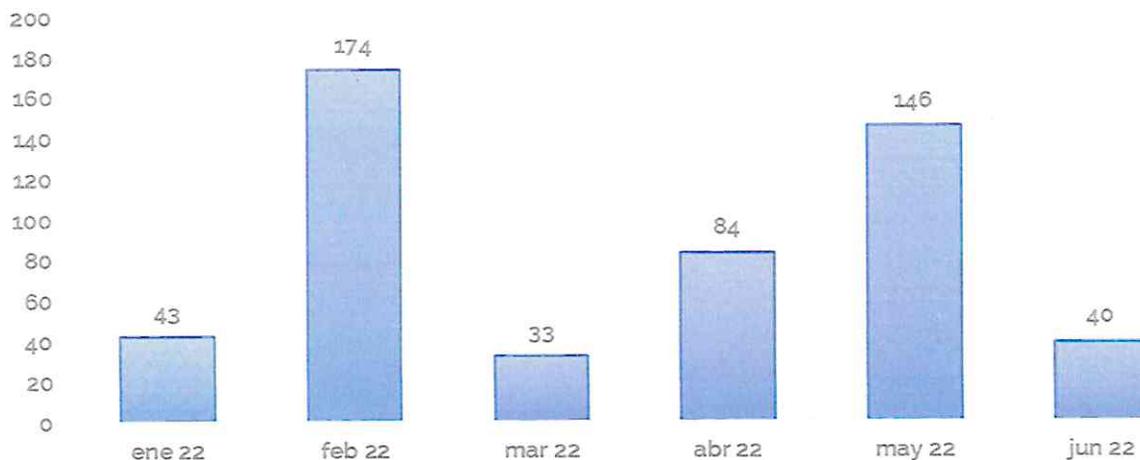
Adoptar medidas y respuestas a las conductas y omisiones que violentan las disposiciones establecidas, es parte de la responsabilidad del OIC que en todos los casos se aplican sobre la base tanto de la investigación y como de la norma, de manera transparente y en todos los casos garantizando los derechos de los servidores públicos o de los particulares vinculados con la función pública

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

Al iniciar el 2022 se encontraban en proceso de determinar una Responsabilidad Administrativa 294 expedientes.

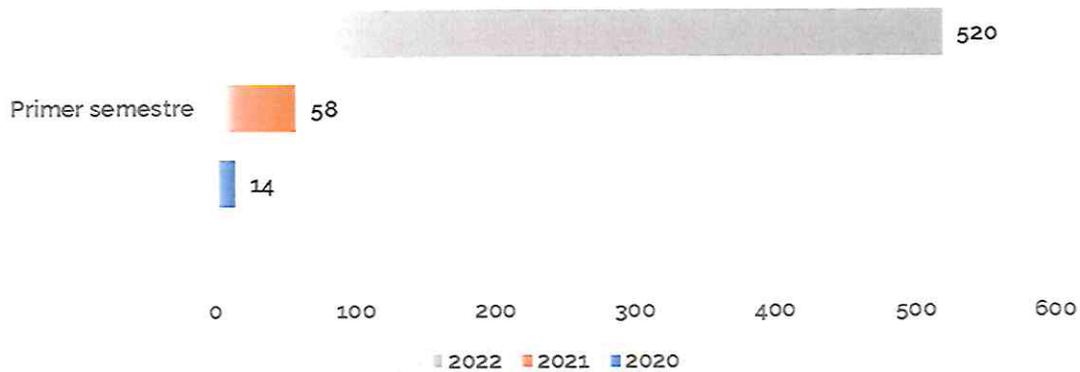
Durante el primer semestre se recibieron 520 procedimientos:

Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Iniciados



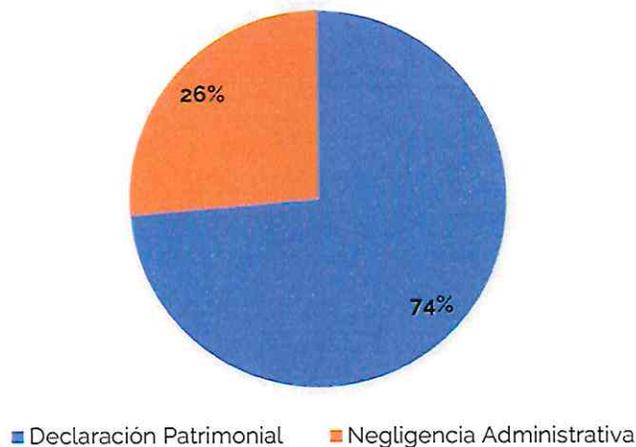


Responsabilidades Administrativas Iniciadas



De los 520 procedimientos, 383 tuvieron como origen el incumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial y 137 por negligencia administrativa.

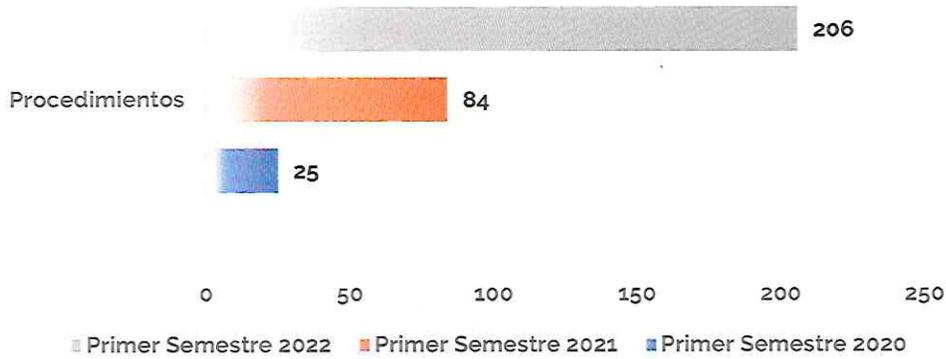
Procedimientos Iniciados



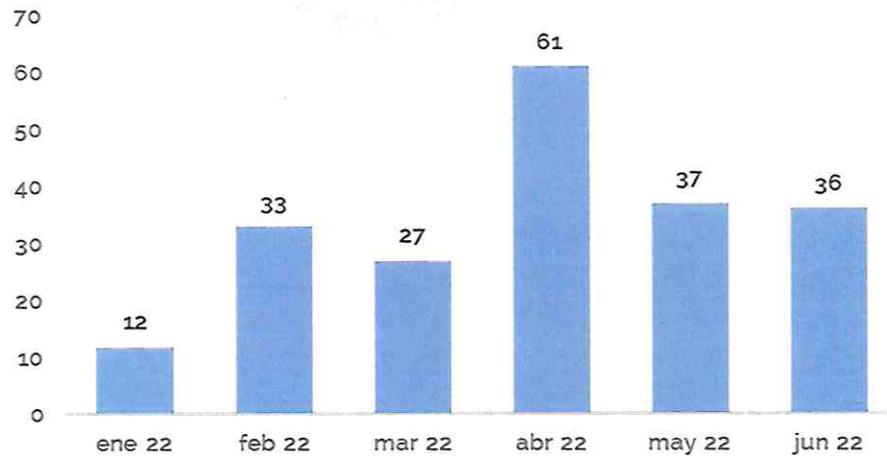
En el periodo de estudio, se resolvieron 206 procedimientos de responsabilidad administrativa, en los que, en 51 se impuso sanción administrativa a los servidores públicos relacionados. El resto se resolvieron sin sanción.



Procedimientos de Responsabilidad Concluidos

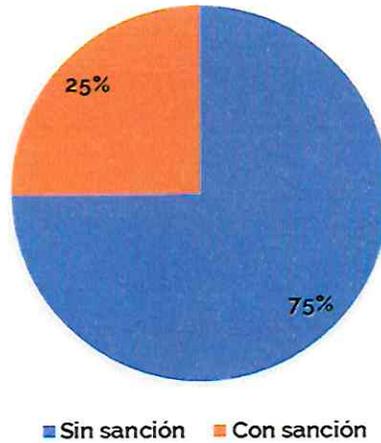


Procedimientos Concluidos





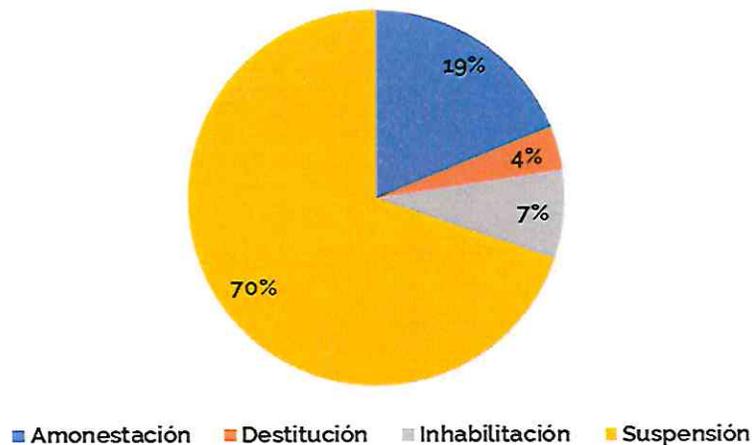
Procedimientos Concluidos



De los 51 procedimientos que concluyeron con sanción, en el periodo de enero a junio de 2022, 53 servidores públicos fueron sancionados, conforme lo siguiente:

Tipo de Sanción	Administrativo	Sustantivo	Total General
Amonestación	3	7	10
Destitución	2	0	2
Inhabilitación	2	2	4
Suspensión	6	31	37
Total General	13	40	53

Tipos de Sanción





Al finalizar el primer semestre del año 2022, se encuentran en trámite 608 procedimientos de responsabilidad administrativa.

Procedimientos Administrativos de Responsabilidad



Se encuentran vigentes 2 incidentes de medidas cautelares, en los que se decretó la suspensión temporal de los servidores públicos investigados, garantizándose sus percepciones en un 30% del total que le corresponde.

Se recibió un 1 incidente de objeción de pruebas, mismo que se encuentra en trámite.

Inconformidades.

- Al iniciar 2022, se encontraban 5 procedimientos de inconformidad de 2021 en trámite; durante el periodo que se reporta se iniciaron 4 procedimientos de inconformidad.
- Durante el primer semestre del año 2022, se resolvieron 5 inconformidades que se encontraban en trámite al inicio del periodo que se informa, de la manera siguiente:
 - ✓ 3 expedientes se declararon como infundada la inconformidad;
 - ✓ 2 expedientes se declararon como fundada la Instancia promovida.

De estos 5 expedientes resueltos se encuentran subjudice, toda vez que transcurre el término para que sean impugnados.



Respecto de los 4 asuntos recibidos en el 2022:

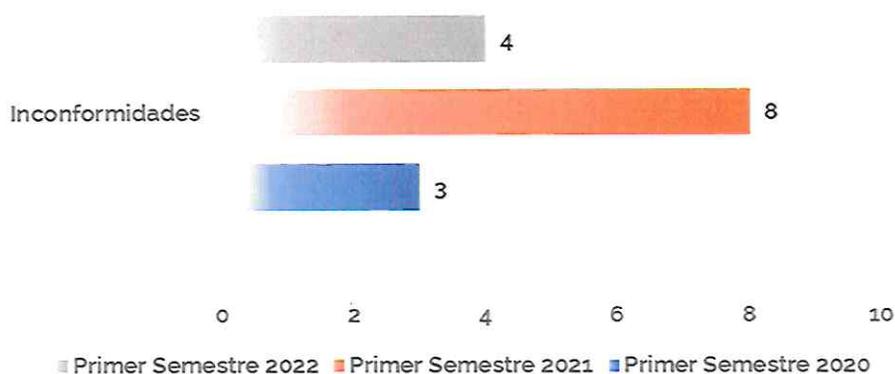
- ✓ 1 expediente se decretó el sobreseimiento por desistimiento de la inconforme, y
- ✓ 1 expediente se declaró infundada la instancia promovida;

Ambos se encuentran subjudice, ya que transcurre el término para que se impugne la resolución.

- En 2 expedientes, se continúa en la integración de estos, de acuerdo con los términos legales correspondientes.

Inconformidades	
Pendientes al Inicio	5
Recibidas en el Periodo	4
Resueltas en el Periodo	7
Pendientes al Cierre	2

Inconformidades Recibidas





Procedimiento de intervención de oficio.

Al iniciar el año 2022, no se encontraba en trámite ningún procedimiento de intervención de oficio del ejercicio 2021, en el primer semestre de 2022, se iniciaron 2 intervenciones de oficio.

Durante el periodo que se reporta, se resolvieron las 2 intervenciones de oficio recibidas de la manera siguiente:

- ✓ 1 se declaró fundada en, y
- ✓ 1 se desechó por improcedente.

En ambos casos, se encuentran subjudice, toda vez que transcurre el término para que sean impugnadas estas resoluciones.

Intervenciones de Oficio	
Pendientes al Inicio	0
Recibidas en el Periodo	2
Resueltas en el Periodo	2
Pendientes al Cierre	0

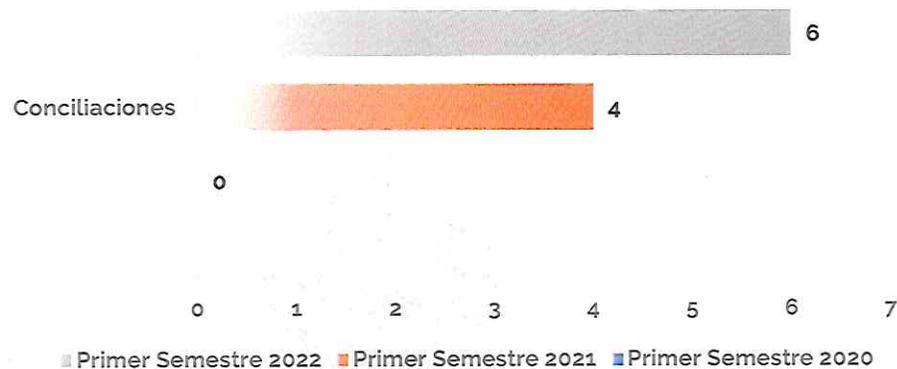
Procedimientos de Conciliación

- Al iniciar el año 2022, no había expedientes en trámite, durante el 2022 se radicaron 6 solicitudes de conciliación.
- Durante el primer semestre del año 2022, se resolvieron 5 solicitudes de conciliación, de los cuales en 3 se concilió entre el proveedor y los representantes de la FGR, mientras que en 2 solicitudes no existió el acuerdo de las partes.
- Los 5 asuntos se encuentran firmes.
- Queda un procedimiento de conciliación pendiente de resolver para el segundo semestre de 2022, de acuerdo con los términos legales correspondientes



Conciliaciones	
Pendientes al Inicio	0
Recibidas en el Periodo	6
Resueltas en el Periodo	5
Pendientes al Cierre	1

Conciliaciones Recibidas



Sanciones a Proveedores.

En enero del año 2022, se encontraban en trámite 5 expedientes de sanción a proveedores; en el primer semestre se iniciaron 12 expedientes adicionales.

Durante el primer semestre del año 2022, se resolvieron los 5 procedimientos de sanción a proveedores que provenían del 2021, de la manera siguiente:

- 1 expediente fue concluido por improcedencia,
- 4 procedimientos donde se sancionó a las empresas responsables:

Las sanciones impuestas fueron las siguientes:

- En 1 expediente se sancionó a dos empresas con una multa de \$1,002,597.60 (un millón dos mil quinientos noventa y siete pesos 60/100 M.N.), equivalente a 368 veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al mes, e inhabilitación temporal por el periodo de un año para participar de manera directa o por



interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resolución que se encuentra subjudice, en virtud de que la resolución de referencia fue impugnada a través de Juicio de Nulidad y el medio de defensa se encuentra en trámite.

- En 1 expediente se sancionó a una empresa con una multa equivalente a \$544,890.00 (quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.), equivalente a 200 veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al mes, así como con la inhabilitación temporal por un periodo de tres meses para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resolución que se encuentra subjudice, en virtud de que transcurre el término para que la empresa pueda recurrirla.
- En 1 expediente se sancionó a una empresa con una multa equivalente a \$272,445.00 (doscientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al mes, así como con la inhabilitación temporal por un periodo de seis meses para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resolución que se encuentra subjudice, en virtud de que transcurre el término para que la empresa pueda recurrirla.
- En 1 expediente se sancionó a una empresa con una multa equivalente a \$136,222.50 (ciento treinta y seis mil doscientos veintidós pesos 50/100 M.N.), equivalente a 50 veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al mes, resolución que se encuentra subjudice, en virtud de que transcurre el término para que la empresa pueda recurrirla.

Respecto de los 12 expedientes recibidos en el primer semestre del año 2022, se tiene el avance siguiente:

- ✓ 2 expedientes fueron concluidos por improcedencia,



- ✓ 1 resultó no ser administrativamente responsable la licitante,
- ✓ 1 Procedimiento se emitió acuerdo de archivo,
- ✓ 4 expedientes se sancionaron a las empresas responsables acorde a lo siguiente

Las sanciones impuestas fueron las siguientes:

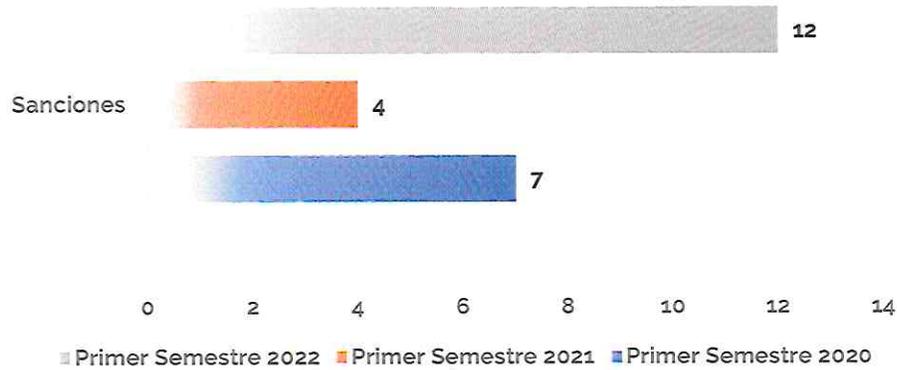
- En 2 expedientes se sancionó a las empresas presuntas responsables con una multa equivalente a \$136,222.50 (ciento treinta y seis mil doscientos veintidós pesos 50/100 M.N.), equivalente a 50 veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al mes, resoluciones que se encuentran subjudice, en virtud de que transcurre el término para que las empresas puedan recurrirlas.
- En 1 expediente se sancionó a una empresa con una multa equivalente a \$272,445.00 (doscientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al mes, resolución que se encuentra subjudice, en virtud de que transcurre el término para que la empresa pueda recurrirla.
- En 1 expediente se sancionó a una empresa con multa equivalente a \$438,763.50 (cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 50/100 M.N.), equivalente a 150 veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al mes, resolución que se encuentra subjudice, en virtud de que transcurre el término para que la empresa pueda recurrirla.

En 4 expedientes, se continúa en la integración de éstos, de acuerdo con los términos legales correspondientes, estos procedimientos se iniciaron en el primer semestre de 2022.

Sanciones a Proveedores	
Pendientes al Inicio	5
Recibidas en el Periodo	12
Resueltas en el Periodo	13
Pendientes al Cierre	4



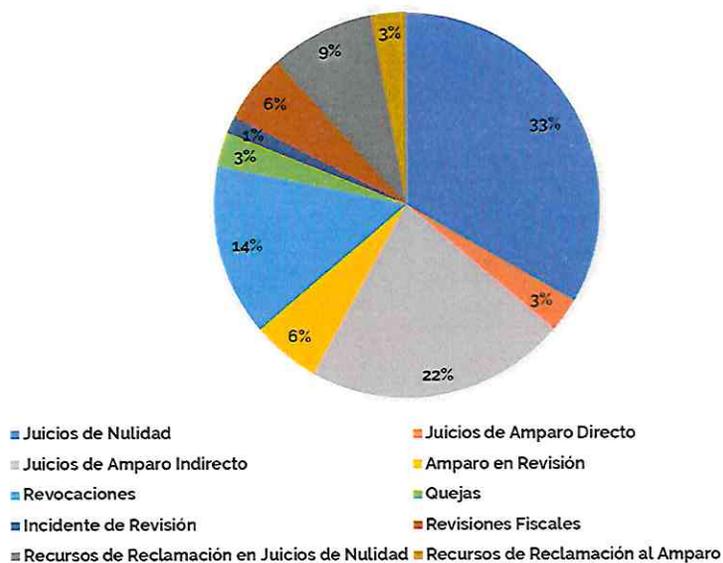
Sanciones a Proveedores



Medios de Impugnación

En el primer semestre de 2022, se han atendido un total 69 medios de defensa.

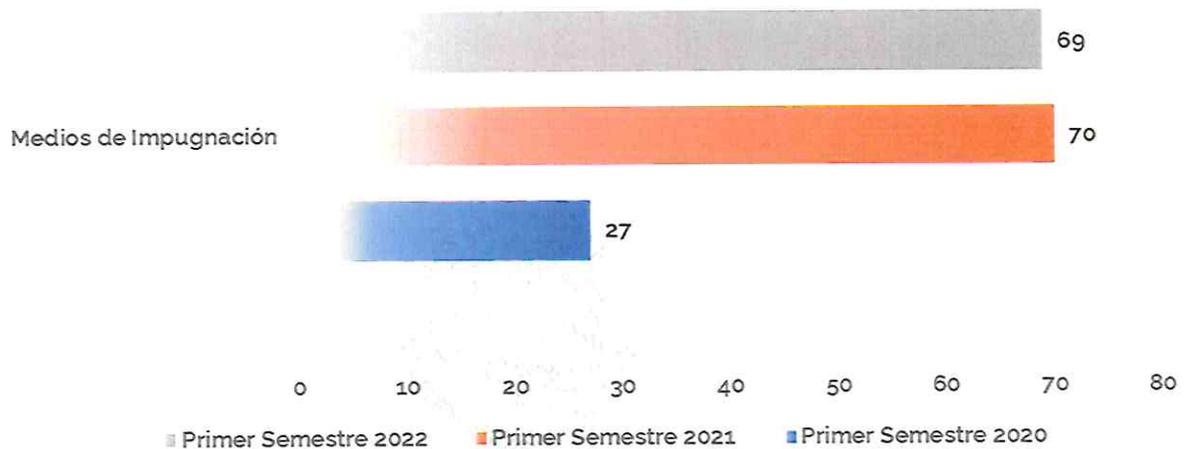
Medios de Impugnación





Sumados con los reportados de los años 2021, 2020 y 2019, dan un total final de 194 medios de impugnación.

Medios de Impugnación



Procedimientos de Remoción

RUBRO	TOTAL
Procedimientos de Remoción al inicio del periodo.	27
Procedimientos de Remoción resueltos en el Semestre.	11
Procedimientos de Remoción resueltos con remoción.	9
Procedimientos de Remoción resueltos en el periodo con inexistencia de responsabilidad.	2
Número de Servidores Públicos Sancionados con Remoción	15
Resoluciones dictadas en cumplimiento de sentencias de órganos jurisdiccionales	2
Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo.	16

Estatus que guardan los Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo. 13 expedientes cuentan con juicio de amparo, mismos que se encuentran en proceso de litigio; 2 expedientes se encuentran en trámite; y 1 expedientes se encuentra en proyecto de resolución.

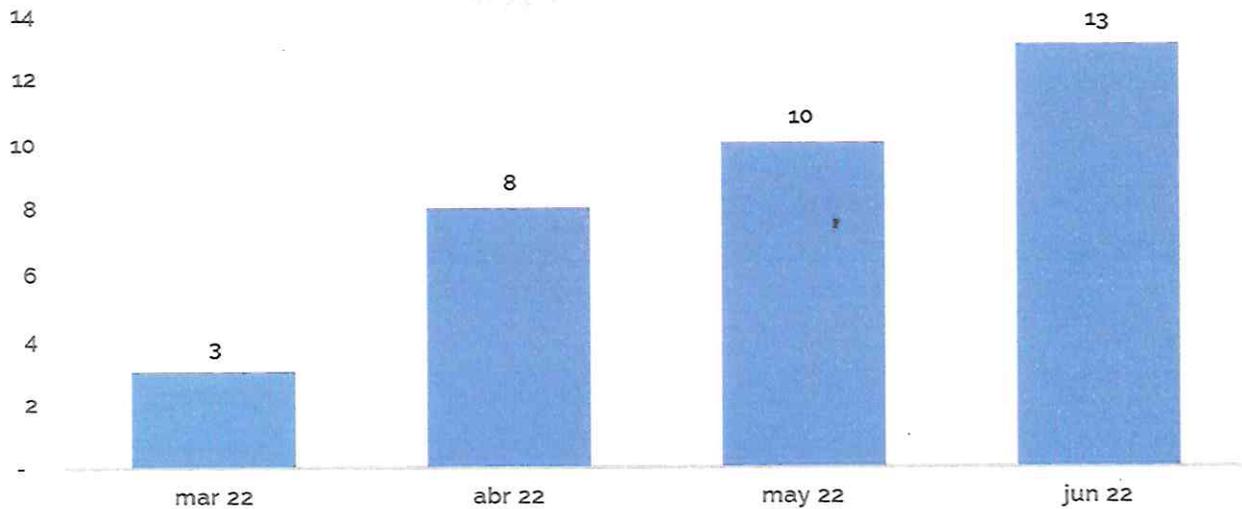


Procedimientos del Régimen Especial

Derivado de la publicación del Acuerdo A/OIC/001/2022 por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República se inició con la solución de Procedimientos del Régimen Especial.

RUBRO	TOTAL
En Trámite al inicio del periodo.	0
Iniciados en el periodo	34
Previsiones	76
Incompetencias	8
Procedimientos resueltos en el Semestre.	1
Procedimientos resueltos con sanción.	0
Procedimientos resueltos en el periodo con inexistencia de responsabilidad.	1
En trámite al final del Semestre.	33

Procedimientos de Regimen Especial Iniciados



DISUASIÓN.

Conjuntar el criterio normativo con el juicio reflexivo para conformar compromisos de comportamiento cotidiano, representa una práctica permanente del OIC en la

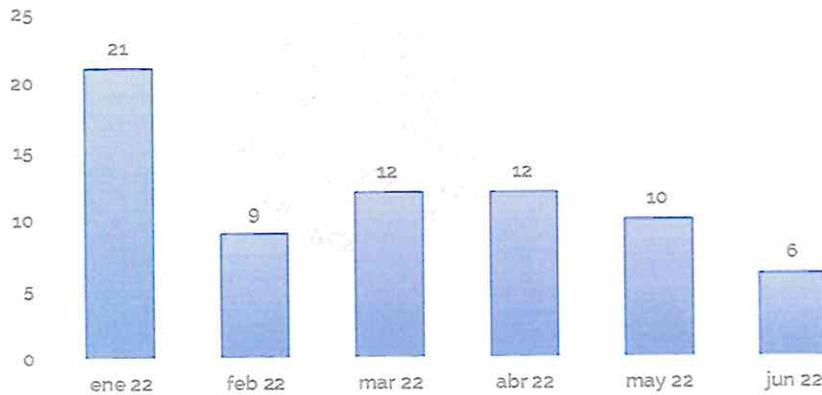


búsqueda que los servidores públicos de la FGR cuenten con elementos de juicio ético en la toma de decisiones cotidianas.

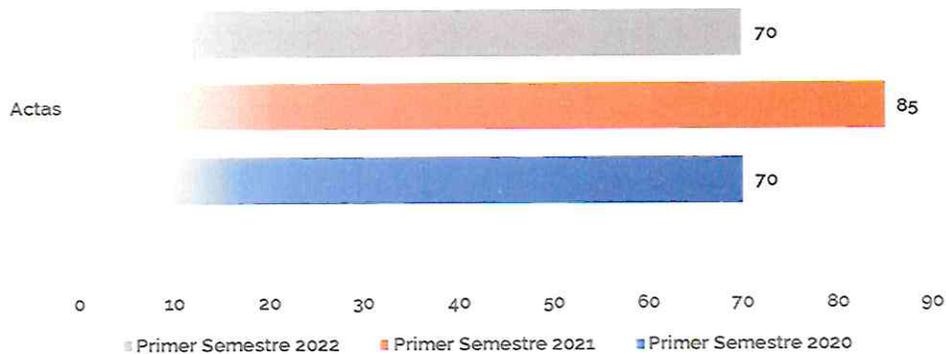
Actas de Entrega – Recepción.

Durante el primer semestre del año 2022, este Órgano Interno de Control participó en la formalización de 70 Actas de Entrega-Recepción en diversas Áreas de la Fiscalía General de la República, de las cuales 2 (2.86 %) Actas se realizaron de manera presencial y 68 (97.14%) Actas que se llevaron a cabo a través de medios electrónicos.

Actas Entrega - Recepción en el Mes



Actas Entrega -Recepción

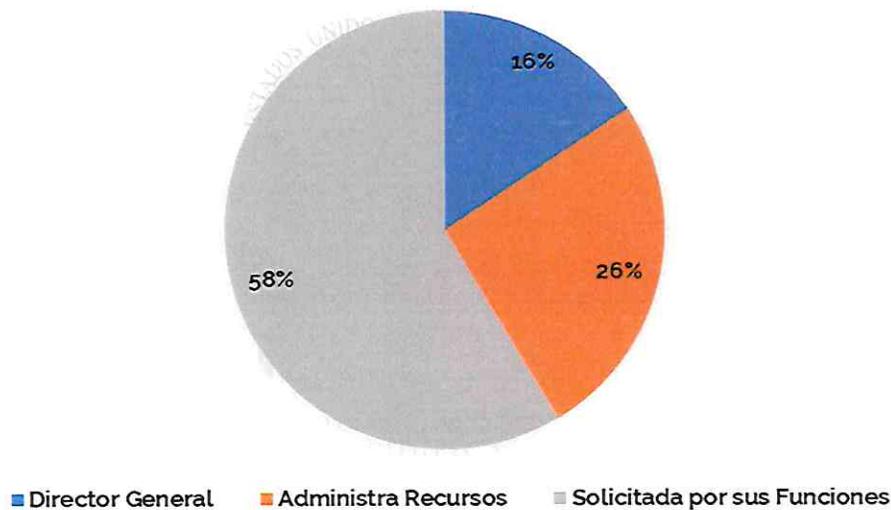




Del total de Actas de Entrega-Recepción formalizadas por el periodo a reportar:

- ✓ 11 corresponden al nivel de Director General u Homólogo,
- ✓ 18 a niveles inferiores en virtud de que estaban a cargo de administrar o manejar fondos, bienes o valores públicos, y
- ✓ 41 restantes corresponden a personas servidoras públicas de niveles inferiores a Director General que por la naturaleza e importancia de la función que desempeñe, su superior jerárquico determinó que estarían obligados a presentar el Acta de Entrega-Recepción.

Actas Entrega - Recepción



Asimismo, se brindó asesoría a través de medios electrónicos, de manera presencial y telefónica, a las personas servidoras públicas que tenían dudas respecto del proceso de Entrega-Recepción.

Sistema Electrónico de Actas Entrega Recepción (SER).

En seguimiento con los trabajos para poner en operación el Sistema Electrónico que automatizará el registro de los procesos de entrega recepción, a que hace referencia el ACUERDO A/017/19, este Órgano Interno de Control, durante el primer semestre del presente año, realizó diversas gestiones con personal de la Oficialía Mayor de la



Fiscalía General de la República, tendientes a agilizar la puesta en operación del sistema, dentro de estos trabajos se elaboró el proyecto denominado "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ENTRADA EN VIGOR DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DIVERSAS DISPOSICIONES PARA REALIZAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS QUE TENGAN ASIGNADOS, AL MOMENTO DE SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.", mismo que fue remitido a la Oficialía Mayor para su consideración y del cual emitieron comentarios, que fueron considerados por este OIC, remitiendo nuevamente la propuesta y solicitando su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad

En cumplimiento al Código de Ética, que establece que el OIC difundirá y promoverá el Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Procuración de Justicia a través de las plataformas institucionales con las que cuenta la Fiscalía, en este contexto este Órgano Fiscalizador llevó a cabo las acciones necesarias ante la Dirección General Adjunta de Servicios al Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Oficialía Mayor, para difundir el Código en mención a nivel institucional a través de la herramienta interna institucional "Para Ti".

De igual forma, se solicitó a la responsable del despacho de los asuntos a cargo de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Fiscalía General de la República, inicie una campaña de difusión del Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, a través de los mecanismos que considere pertinentes en el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Se trata de dar forma a propuestas creativas y no a reacciones mutilantes que tienen como premisa suponer que se acaba con la corrupción sólo con la identificación y sanción de los corruptos. Mantenemos nuestra propuesta de reducir y eliminar los atractivos supuestos de patrimonializar la función pública.



VERIFICACIÓN DEL DESTINO FINAL DE BIENES ASEGURADOS

Del 1 de enero al 30 de junio de 2022, se llevaron a cabo 190 eventos en los que se solicitó la supervisión de este Órgano Interno de Control, mismo que tiene entre otras funciones, vigilar y verificar que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos, se lleven a cabo en términos de las disposiciones aplicables, acciones con las cuales se inhiben o, en su caso, se reduzcan conductas contrarias a la normatividad en la materia y se otorgue certeza a la sociedad respecto de su administración y destino final.

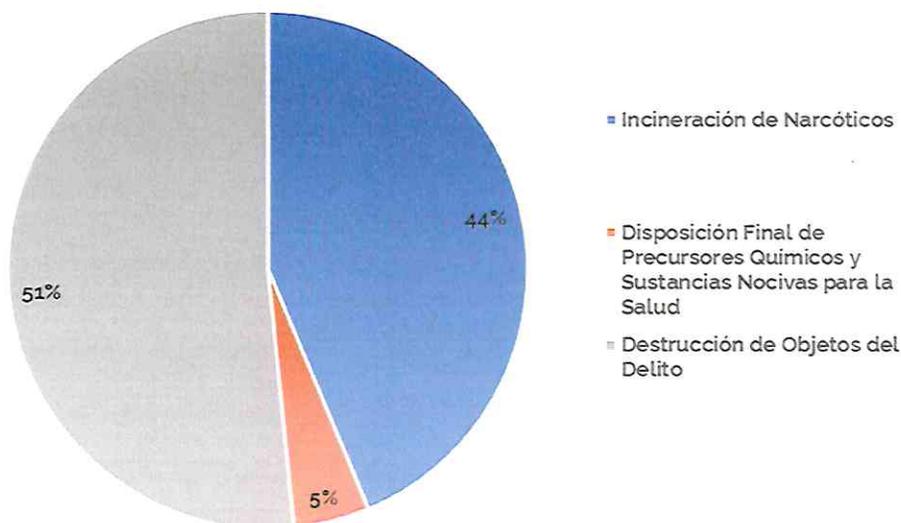
Reformular el Combate a las Drogas y a la Delincuencia.

Este OIC, vigila y verifica que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos y se desarrollen en términos de las disposiciones aplicables, como una de las funciones que lo hacen único, es así como colabora con el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para llevar a cabo los Magnos Eventos de Incineración de Narcóticos, Destrucción de Objetos del Delito, Destino Final de Precursores Químicos y Sustancias Nocivas para la Salud, y Transferencia de Bienes Apócrifos.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2021, se llevaron a cabo 153 eventos en los que se solicitó la supervisión de este Órgano Interno de Control, de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 89, 91, 92 y 93 fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República en relación con el diverso 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; mismo que tiene, entre otras funciones, vigilar y verificar que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes, que por su naturaleza y origen delictivo, deban ser destruidos, se lleven a cabo en términos de las disposiciones aplicables, acciones con las cuales se inhiban o, en su caso, se reduzcan, conductas contrarias a la normatividad en la materia y se otorgue certeza a la sociedad respecto de su administración y destino final.



Tipo	Incineración de Narcóticos	Disposición Final de Precusores Químicos y Sustancias Nocivas para la Salud	Destrucción de Objetos del Delito	Total
Cantidad	83	9	98	190



Participación en eventos por Incineración de Narcóticos

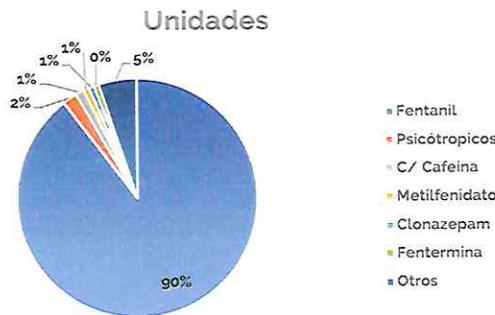
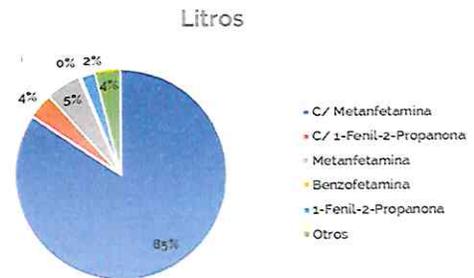
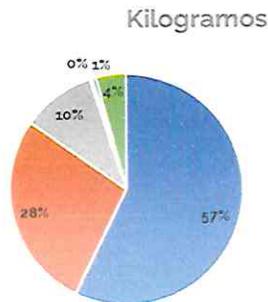
83 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos, en los cuales, se destruyeron: 89.950 toneladas de éstos, siendo los más representativos: marihuana, metanfetamina cocaína, fentanilo y heroína; así como, 11,476.002 litros, principalmente: contiene metanfetamina, metanfetamina, contiene 1-fenil 2 propanona, 1-fenil-2-propanona y benzfetamina; asimismo, 4.398,347.5 unidades de: fentanil, psicotrópicos, contiene cafeína, metilfenidato, clonazepam y fentermina, principalmente.



Enero - Junio (Kilogramos)	
Narcótico	Acumulado
Marihuana	51,533.29
Metanfetamina	24,752.89
Cocaina	9,141.03
Heroína	341.66
Fentanilo	475.09
Otros	3,706.30
Total de Kilogramos	89,950.26

Enero - Junio (Litros)	
Narcótico	Acumulado
C/ Metanfetamina	9,682.97
C/ 1-Fenil-2-Propanona	450.00
Metanfetamina	616.69
Benzofetamina	27.99
1-Fenil-2-Propanona	254.767
Otros	443.58
Total de Litros	11,476.00

Enero - Junio (Unidades)	
Narcótico	Acumulado
Fentanil	3,944,373.0
Psicótropicos	86,140.5
C/ Cafeina	49,993.0
Metilfenidato	33,104.0
Clonazepam	32,952.5
Fentermina	27,652.0
Otros	224,132.5
Total de Unidades	4,398,347.5



Participación en eventos de Disposición Final de Precursores Químicos y Sustancias nocivas para la salud.

9 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Sustancias Nocivas para la Salud y Precursores Químicos, llevados a cabo en los meses de febrero, marzo, mayo y junio de 2022, en los cuales se destruyeron 93.850 toneladas, 244,158.768 litros,



así como 10,556 unidades; de diversas sustancias nocivas para la salud y precursores químicos.

Precursor Químico	
Toneladas	93.85
Litros	244,158.77
Unidades	10,556.00

Participación en eventos por Destrucción de Objetos del Delito

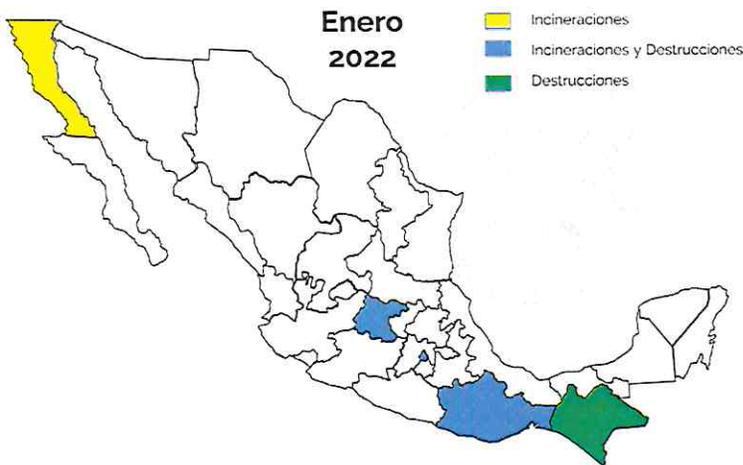
Se celebraron 98 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito, que incluyen dos eventos de comisión diversa; con los que se dio destino final a 6.624 toneladas de producto marino, videogramas y fonogramas; además de 11,432,987.0 unidades principalmente de: accesorios para celular, aparatos electrónicos, artefacto tipo armas de fuego, artículos para mascotas, artículos tácticos, básculas, baterías, bidones, garrafones y contenedores, billetes falsos, bisutería, bloqueadores de señal, cargador para equipos de radiocomunicación, cables de cobre y aluminio, calzado y tenis, cámaras fotográficas, celulares, chalecos balísticos, cigarrillos, documentos varios, embarcación tipo bugui, equipo de cómputo, equipos de radiocomunicación, equipos electrónicos de audio y video, gorras, herramientas diversas, juguetes, maletas y mochilas, mangueras, mantas, máquinas tragamonedas, medicamento, metros cúbicos de madera motobomba, placas vehiculares, prendas y artículos de vestir, quemadores, reactores, relojes de pulso, ropa táctica, secadoras, tarjetas con chip, vehículos, vehículos con blindaje artesanal, videogramas, fonogramas y portadillas.

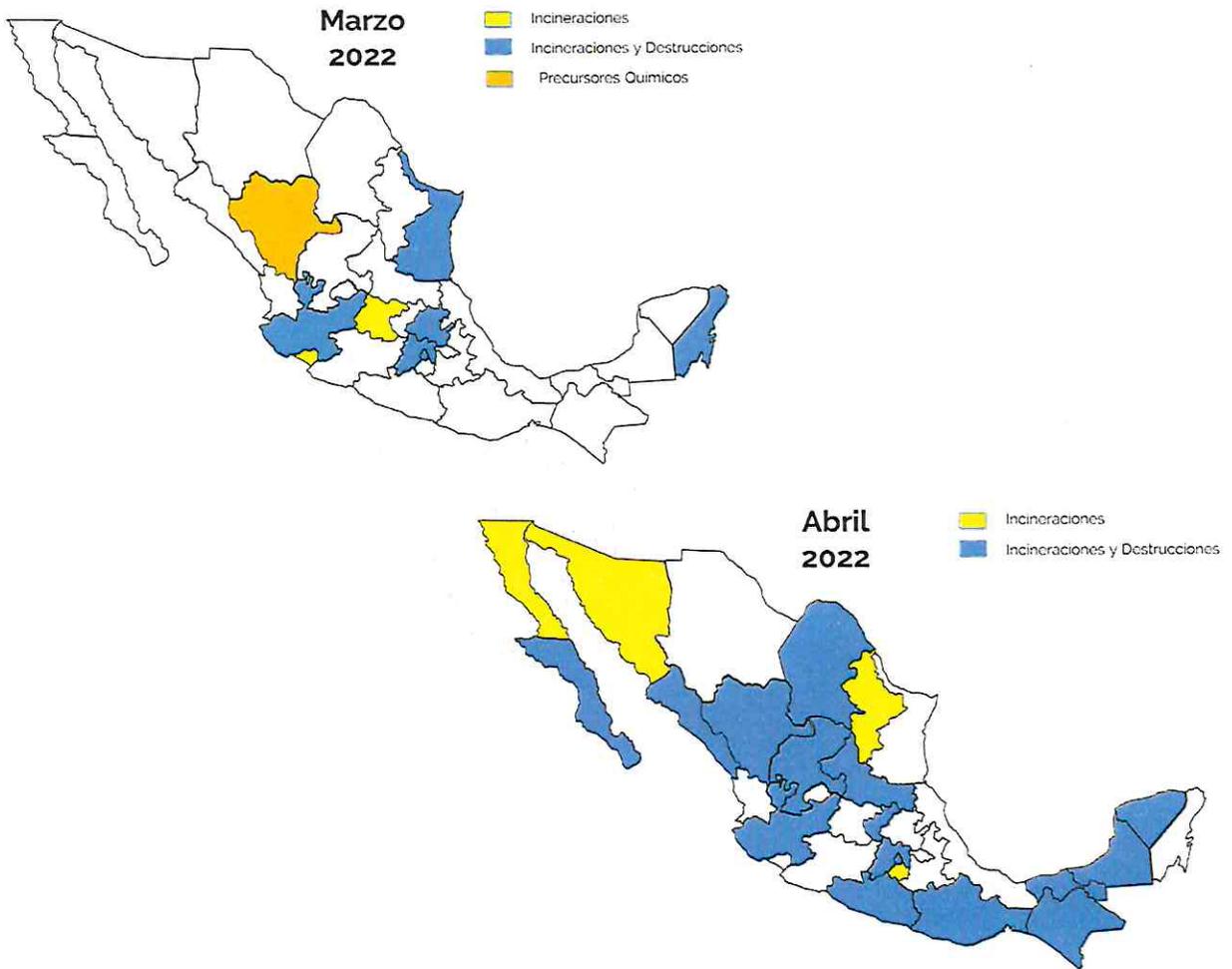
Se llevaron a cabo dos eventos de Comisión Diversa en calidad de observador, correspondientes a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), consistentes en destrucción de menaje de casa y la devolución de departamentos.

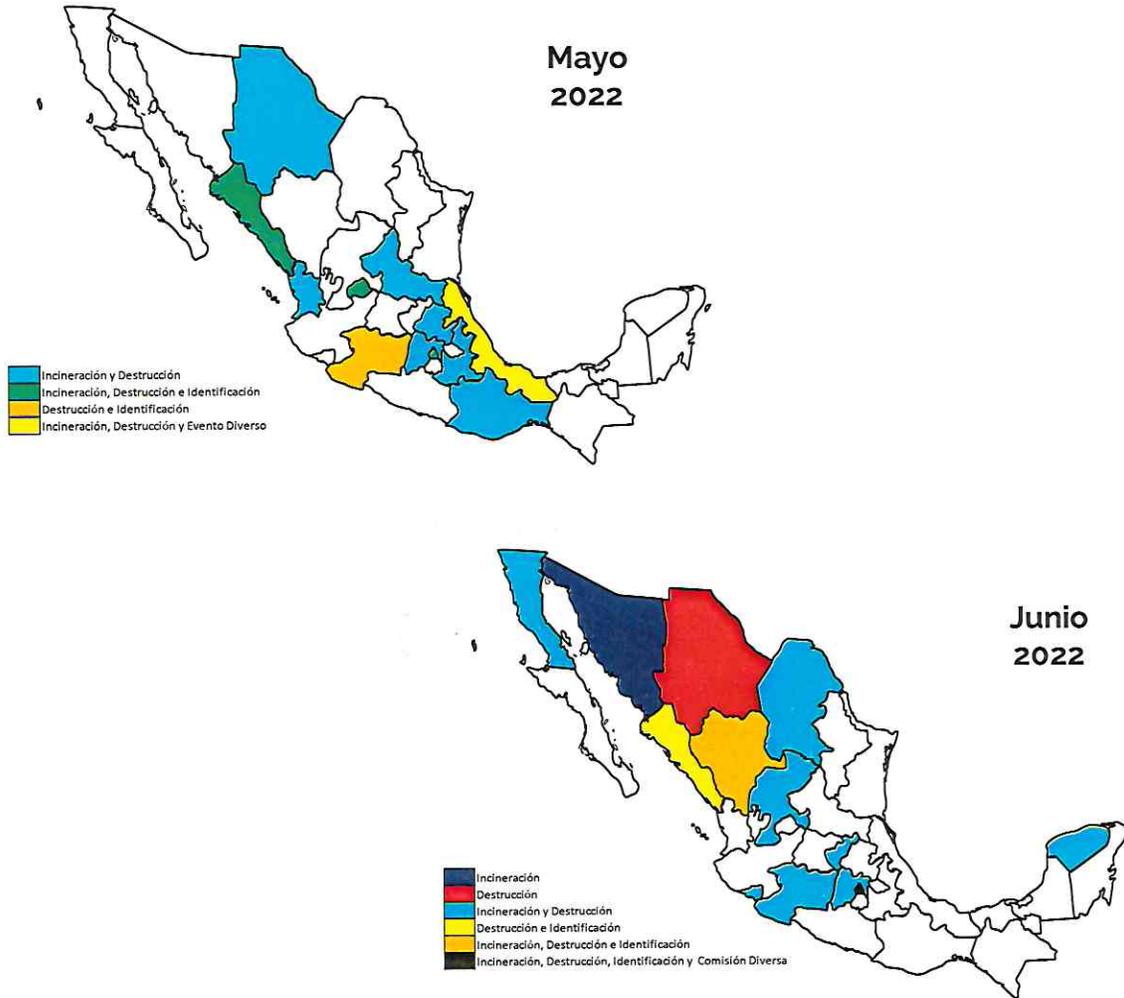


Objetos de Delito (Kilogramos)	Objetos de Delito (Unidades)
6,624,432	11,432,987
Producto marino, prendas de vestir, videogramas y fonogramas	Accesorios para celular, artículos tácticos, billetes falsos, cables de cobre y aluminio, calzado y tenis, ejemplares de tortugas, equipo de cómputo, juguetes, medicamento, prendas y artículos de vestir, vehículos con blindaje artesanal, principalmente

Calendario de Incineraciones.







Eventos de Destrucciones, Incineraciones y Destino Final de Sustancias y Precursores Químicos, por Delegación o Unidad Administrativa de la Fiscalía General de la República, de enero a junio de 2022.



DELEGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Delegación	Ciudad	Fecha
Aguascalientes	Aguascalientes	Del 9 al 13 de mayo
Baja California	Tijuana	Del 25 al 28 de enero
		Del 6 al 8 de abril
		Del 13 al 17 de junio
Baja California Sur	La Paz	Del 25 al 29 de abril
Campeche	Campeche	Del 18 al 22 de abril
Ciudad de México	CDMX-Teotihuacán, EDO. MEX	Del 31 de enero al 4 de febrero
		Del 21 de febrero al 4 de marzo
		Del 16 de mayo al 3 de junio
Chiapas	Palenque	Del 10 al 12 de enero
	Tuxtla Gutiérrez	Del 31 de enero al 4 de febrero
	Tapachula	Del 25 al 29 de abril
Chihuahua	Ciudad Juárez y Chihuahua	Del 23 al 25 de febrero
	Ciudad Juárez	Del 3 al 6 de mayo
Coahuila	Torreón	Del 23 al 24 de junio
	Saltillo	Del 4 al 8 de abril
Colima	Colima y Manzanillo	Del 20 al 24 de junio
		Del 7 al 11 de marzo
Durango	Culiacán	Del 8 al 10 de junio
		Del 28 al 31 de marzo
		Del 4 al 7 de abril
Estado de México	Toluca	Del 8 al 10 de junio
		Del 14 al 18 de febrero 2022
		Del 7 al 9 de marzo
		Del 18 al 31 de marzo
		Del 18 al 22 de abril
		Del 2 al 6 de mayo
Del 30 de mayo al 3 de junio		
Guanajuato	León	Del 17 al 21 de enero
Guerrero	Chilpancingo	Del 8 al 11 de febrero
		Del 18 al 22 de abril
Hidalgo	Pachuca	Del 7 al 11 de marzo
		Del 16 al 20 de mayo
Jalisco	Guadalajara	Del 28 de febrero al 4 de marzo
		Del 4 al 8 de abril



Michoacán	Morelia	Del 14 al 19 de febrero Del 13 al 18 de junio
	Apatzingán, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Morelia	Del 25 de abril al 5 de mayo
Morelos	Cuernavaca	Del 21 al 23 de febrero Del 4 al 6 de abril
Nayarit	Tepic	Del 23 al 27 de mayo
Nuevo León	General Escobedo	Del 25 al 29 de abril
Oaxaca	San Bartolo Coyotepec	Del 6 al 8 de abril Del 17 al 20 de mayo
Puebla	Puebla	Del 14 al 18 de febrero Del 16 al 20 de mayo
Querétaro	Querétaro	Del 28 de marzo al 1 de abril Del 20 al 24 de junio
Quintana Roo	Cancún	Del 7 al 11 de marzo
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Del 31 de enero al 4 de febrero Del 4 al 8 de abril Del 9 al 13 de mayo
Sinaloa	Culiacán	Del 21 al 25 de febrero Del 28 de marzo al 1 de abril Del 23 al 28 de mayo
	Topolobampo	Del 23 al 24 de junio
Sonora	Hermosillo	Del 4 al 8 de abril Del 28 al 30 de junio
	Culiacán	Del 6 al 10 de junio
Tabasco	Villahermosa	Del 20 al 22 de abril
Tamaulipas	Reynosa	Del 28 de febrero al 4 de marzo Del 22 al 25 de marzo
Tlaxcala	Tlaxcala	Del 23 al 25 de febrero
Veracruz	Veracruz	Del 23 al 27 de mayo
Yucatán	Mérida	Del 8 al 11 de febrero Del 11 al 13 de abril Del 13 al 17 de junio
Zacatecas	Cieneguillas	Del 15 al 18 de febrero Del 25 al 29 de abril Del 27 al 30 de junio

Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada

Ciudad	Fecha
Isla Mujeres-Puerto Juárez, Cancún, Quintana Roo	Del 25 al 27 de enero
Hermosillo, Sonora	Del 23 al 25 de febrero



CDMX	Del 31 de enero al 3 de febrero
Guanajuato-Irapuato, Guanajuato	Del 2 al 4 de marzo
CDMX - San Pablo Autopan, Estado de México	Del 24 al 30 de marzo
Tapachula, Chiapas	Del 6 al 8 de abril Del 1 al 3 de junio
Isla Mujeres, Quintana Roo	Del 31 de marzo al 1 de abril
Manzanillo, Colima	Del 2 al 4 de mayo Del 8 al 10 de junio
Mazatlán, Sinaloa	Del 14 al 17 de junio
Cuernavaca, Morelos- Acolman, Estado de México	Del 23 al 24 de junio
Ensenada, Baja California	Del 27 al 29 de junio

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
Ciudad	Fecha
Santa Rosalía-Muégele, Baja California Sur	Del 8 al 10 de febrero
CDMX	Del 4 al 8 de abril 28 de abril 24 de mayo
Los Reyes, La Paz, Estado De México	2 de mayo
Estado de México	Del 2 al 3 de junio

Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados Al Consumo Final	
Ciudad	Fecha
CDMX- San Juan Teotihuacán, Estado de México	Del 4 al 5 de mayo
García, Nuevo León; Ramos Arizpe, Coahuila; Tenango del Valle, Estado de México	Del 9 de mayo al 3 de junio

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
Ciudad	Fecha
CDMX	Del 24 al 26 de enero Del 18 y 21 de febrero Del 09 al 11 de marzo



	Del 22 al 25 de marzo Del 11 al 13 de abril Del 18 al 28 de abril Del 26 de mayo 6 de junio
Lázaro Cárdenas, Michoacán	Del 24 al 27 de marzo Del 03 al 06 de mayo
Manzanillo, Colima	Del 27 al 29 de abril

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas	
Ciudad	Fecha
CDMX	24 de febrero 30 de junio

Visitas realizadas a las bodegas de indicios o almacenes de evidencias que estén a resguardo de las unidades administrativas de la FGR

La Unidad de Verificación del Destino Final de Bienes Asegurados ha llevado a cabo seis visitas en las delegaciones estatales de Ciudad de México, Estado de México, Baja California, Nuevo León, Sinaloa y en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Derechos de Autor y de Propiedad Intelectual, en la que destaca la revisión a las bodegas de indicios con el objetivo primordial de establecer políticas públicas orientadas a la preservación y almacenamiento de indicios, con la finalidad de ubicar aquellos que sean susceptibles de dar destino final, todo bajo el marco legal y respetando los principios constitucionales y penales sobre su almacenamiento y en aquellos establecidos en la guía nacional de cadena de custodia. Gracias a estas acciones se ha fomentado la prevención de riesgos en materia ambiental y la incineración masiva de narcóticos, así como la destrucción de objetos del delito en grandes cantidades, lo que da paso al abatimiento y rezago de los bienes asegurados en las bodegas.

Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.



En línea con las directrices generales del Gobierno Federal y de la Fiscalía General de la República, se han venido brindando los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, así como en torno a los recursos humanos, materiales e informáticos del Órgano Interno de Control, con austeridad y disciplina en el gasto institucional.

Ejercicio Presupuestal al 30 de junio.

Capítulo	Original	Modificado	Ejercido (enero - junio)	Disponible (julio - diciembre)	Avance (%)
2000 "Materiales y Suministros"	15,500.00	68,461.23	66,036.80	2,424.43	96.46%
3000 "Servicios Generales"	3,833,801.00	3,780,839.77	1,675,672.63	2,105,167.14	44.32%
TOTAL	3,849,301.00	3,849,301.00	1,741,709.43	2,107,591.57	45.25%

El ejercicio del presupuesto durante el primer semestre alcanza la cifra de \$1,741,709.43 (Un millón setecientos cuarenta y un mil setecientos nueve pesos 43/100 M.N.), que representa el 45.52% de avance con respecto al presupuesto originalmente asignado.

Capacitación.

Se realizaron dos cursos de capacitación, el primero denominado "Papeles de Trabajo" impartido por personal la Unidad de Auditoría, y el segundo denominado "Metodología para la Investigación de Fraudes", gestionado y contratado por el INACIPE e impartido por personal externo a la FGR.

LOGROS PRIMER SEMESTRE 2022

- Durante el primer semestre del 2022, se obtuvo la sentencia de validez decretada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en una resolución impugnada a través del Juicio de Nulidad, misma que se desglosan para pronta referencia:

Acto impugnado	Síntesis del asunto
-----------------------	----------------------------



<p>Resolución del 11 de febrero de 2021, dictada en el expediente de Inconformidad número 0007/2020.</p>	<p>Mediante la resolución impugnada, se DECLARÓ INFUNDADA LA INCONFORMIDAD presentada por la empresa DAHFSA DE MÉXICO S.A DE C.V., en contra del acta de reposición de fallo del 21 de octubre del 2020, en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-049000975-E73-2020, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO, INSTALADOS EN INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"</p>
--	---

- Las auditorías fueron practicadas con base en lo dispuesto en los "Lineamientos Generales del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República para la realización de auditorías y revisiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019, mediante los cuales se regulan y especifican los procedimientos correspondientes, las etapas y fases de las auditorías y revisiones a las Unidades Administrativas, áreas u Órganos desconcentrados de la Fiscalía General de la República, así como a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
- En la práctica de las auditorías se priorizó la labor preventiva del Órgano Interno de Control, para coadyuvar en el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y apego a la normativa aplicable.
- Se determinaron observaciones y recomendaciones relevantes, cuya atención oportuna -mediante acciones preventivas, correctivas y de mejora- tendrá incidencia en el perfeccionamiento de los procesos administrativos de la Institución; de las cuales destacan aquellas que promueven la determinación de la causa raíz de las deficiencias que generaron las observaciones, para determinar o fortalecer los mecanismos de control tendientes a prevenir las deficiencias observadas, la elaboración o actualización de manuales de organización y de procedimientos; así como las políticas y demás normas particulares, conforme al ámbito de competencia de la Fiscalía General de la República, como Órgano Público Constitucionalmente Autónomo.



- Se innovó la metodología del desarrollo de los procesos de auditoría, simplificando, reforzando e implementando modelos más acordes a las circunstancias actuales; asimismo, se continuó mejorando la estructura y contenido de las cédulas de hallazgos preliminares y de observaciones, al citar el marco jurídico que sustenta las observaciones, lo cual da certeza a los actos de autoridad de este Órgano Interno de Control.
- Se brindó a las Unidades auditadas, en todo momento, asesoría y acompañamiento coadyuvando la atención de las observaciones y recomendaciones.
- Se firmó un Convenio de Colaboración entre el Órgano Interno de Control y la Auditoría Interna de la Comisión Federal de Electricidad con el propósito de establecer mecanismos de apoyo, cooperación y asistencia técnica, para implementar el Sistema de Administración de Auditorías del Órgano Interno de Control de la FGR., del cual se está en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la Fiscalía General de la República para iniciar los trabajos para su implementación.
- Se realizaron acciones de capacitación logrando la impartición de dos cursos, denominados "Papeles de Trabajo" y "Metodología para la Investigación de Fraudes", mismos que fueron dados por personal de la Unidad de Auditoría Interna y por el INACIPE.
- Derivado del seguimiento que esta Unidad de Auditoría Interna ha proporcionado a los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Delegaciones Estatales, para que cumplan con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se detectó lo siguiente:
 - Al inicio del ejercicio 2022, de las 32 Delegaciones Estatales de la FGR, solo 5 delegaciones (15.6%) remitían convocatorias e invitaban al OIC en su carácter de Asesor a la realización de sus Subcomités, al corte del periodo que se reporta, las delegaciones estatales que cumplen con la normativa vigente alcanzan la cifra de 20 (64%).
 - En el ejercicio 2021, las Delegaciones estatales solo remitieron convocatoria e invitación a este OIC, para la realización de 9 sesiones ordinarias del subcomité, mientras que para el semestre que se reporta, se tuvo un incremento del 400% en la intervención del OIC a dichos eventos, participando en 36 sesiones ordinarias.



- Con base en el incremento de la supervisión realizada a los Subcomités de adquisiciones delegacionales, se identificaron 9 contrataciones realizadas por Delegaciones Estatales fundadas en una excepción contemplada en el artículo 41 de la LAASSP, en las cuales no se atendió lo establecido en el artículo 8 segundo párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y en el CRITERIO OIC/001/2021 (ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS), no remitiendo oportunamente al Órgano Interno de Control las justificaciones de contratación, como consecuencia, se integraron y remitieron 6 expedientes a la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés para la investigación correspondiente.
- Con base en la supervisión realizada, se detectó que varias Delegaciones Estatales tienen desconocimiento del Manual de Integración y funcionamiento del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Delegaciones Estatales de la PGR, y por ende la convocatoria, orden del día y carpeta no son integrados conforme la normativa vigente y no son remitidos a los miembros del Subcomité en tiempo y forma, para lo cual, se dio la asesoría correspondiente, logrando, en muchos casos, corregir dichas anomalías.
- En 20 (64%) de 32 Delegaciones Estatales cumplen con lo establecido por la normatividad de la materia, remitiendo oportunamente a este Órgano Interno de Control los informes mensuales de sus contrataciones realizadas. En el mismo periodo del ejercicio 2021, el cumplimiento era de 5 delegaciones (15.6%).
- A efecto de dar cumplimiento al Criterio de Transparencia, el OIC ha realizado conciliaciones a los informes mensuales, al primer informe trimestral y las contrataciones realizadas y registradas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet, por parte de las áreas contratantes de la Fiscalía General de la República, lo que ha redundado en un mayor cumplimiento al registro y a los montos contratados en los tiempos marcados por la normatividad.
- Del total de justificaciones 437 excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que se remitieron a este OIC durante el primer semestre del ejercicio 2022, se observó que 384 (87.87%) se otorgó respuesta favorable y en solo 53 (12.13%) se emitieron opiniones no favorables, lo que refleja que se sigue trabajando con las áreas de la



Fiscalía para que atiendan las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.

- Durante el periodo que se reporta, se determinaron 900 expedientes; en promedio se resolvieron 150 expedientes por mes.
- En el mismo semestre del año inmediato anterior se determinaron 326 expedientes; por lo que, en comparación con los determinados en este periodo, refleja un aumento del 176% en la determinación de expedientes.
- Durante el periodo que se reporta, se remitieron a la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa 544 informes de presunta responsabilidad.
- En el mismo semestre del año 2021 se remitieron 367 informes de presunta responsabilidad, lo que representa un incremento del 48%.
- De los 101 expedientes correspondientes al ejercicio 2019 pendiente al inicio del periodo que se reporta, se concluyeron 74; logrando un abatimiento del rezago de un 73%.
- Se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el ACUERDO A/ 017 /19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre del 2019.
- En el primer semestre de 2022, se brindó asesoría presencial, telefónica y a través de medios electrónicos, de manera permanente por parte de este OIC respecto al proceso de Entrega-Recepción.
- Se emitió el ACUERDO A/OIC/002/2022 "ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA".
- Este Órgano Interno de Control solicitó a la Institución la difusión del "CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA" a nivel institucional a través de la herramienta interna "Para Ti".



- En materia de Control Interno, por parte de este Órgano Interno de Control, se llevó a cabo una serie de acciones con el fin de coadyuvar e impulsar en la Fiscalía General de la República la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo, coadyuvando para ello con la FGR en el proyecto denominado "Normas que regulan el Sistema de Control Interno de la Fiscalía General de la República", con la finalidad de que la Institución cuente con un marco normativo que permita el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del Control Interno.
- El Órgano Interno de Control ha permeado al interior de la Fiscalía General de la República la transparencia y rendición de cuentas de las funciones desempeñadas por sus unidades administrativas, motivo por el cual ha sido invitado a participar como observador en diversos eventos.
- Durante el primer semestre de 2022, se cumplió con la meta programada respecto a la conclusión de 11 expedientes de procedimientos de remoción, dentro de los cuales se determinó sancionar con remoción a 15 servidores públicos y a 3 sin responsabilidad.
- A partir del ACUERDO A/OIC/001/2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de febrero de 2022, "por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República entre sus Unidades Administrativas y se establecen las reglas para la suplencia de su titular", la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial, recibió 118 asuntos, de los cuales inició 34 expedientes de procedimientos del régimen especial, realizó 76 prevenciones para que la autoridad remitente subsanara las deficiencias detectadas en la Queja o Vista, y en 08 se declaró la incompetencia.
- Para la substanciación de los procedimientos, se realizaron: 17 acuerdos de informe y pruebas, 14 audiencias, 403 acuerdos durante la fase de instrucción y expedientes concluidos, 05 acuerdos de cierre de instrucción, 536 oficios realizados, 115 notificaciones, 124 certificaciones, así como se atendieron 214 correos electrónicos de solicitud de antecedentes de procedimientos respecto de 2,941 personas servidoras públicas.



RETOS SEGUNDO SEMESTRE 2022

- Continuar con la optimización y mejora de los procesos para la ejecución de las auditorías, buscando cumplir en tiempo y forma con los tiempos establecidos para su ejecución.
- Con motivo de la entrada en vigor de la Ley de la Fiscalía General de la República, se está impulsando una reestructuración organizacional que permita mejorar y especializar los trabajos de cada etapa de auditoría, como es el caso de la planificación, la ejecución, la integración de informes y el seguimiento de observaciones-acciones, lo cual conlleve a fortalecer la aplicación del debido ejercicio del recurso, en los programas administrativos de la FGR.
- Continuar con la identificación de áreas de oportunidad en la FGR y el INACIPE, tendientes a la elaboración del Programa Anual de Auditorías 2023.
- Continuar con los trabajos para implementar el Sistema de Administración de Auditorías del Órgano Interno de Control de la FGR derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el Órgano Interno de Control y la Auditoría Interna de la Comisión Federal de Electricidad
- Realizar acciones para lograr llevar a cabo otros cursos de capacitación para el personal adscrito a esta Unidad de Auditoría Interna.
- Continuar coadyuvando e impulsando en la Fiscalía General de la República, se agilicen las acciones tendientes para que se emitan las disposiciones en materia de Control Interno, teniendo con ello un marco normativo para su ejecución y llevar a cabo el diseño de estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del Control Interno en la Fiscalía General de la República, cuyos resultados se traducirán en mejoras de su gestión, la prevención de la corrupción y el desarrollo de un sistema integral de rendición de cuentas, así como establecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional, aportando distintos elementos para el cumplimiento de las categorías de objetivos institucionales (operación, información y cumplimiento).



- Continuar participando en la formalización de Actas de Entrega-Recepción ininterrumpidamente, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO A/ 017 /19.
- Continuar coadyuvando e impulsando en la Institución, se agilicen las acciones tendientes a la puesta en operación del Sistema Electrónico que automatizará el registro de los procesos de Entrega-Recepción, para el segundo semestre del año 2022.
- Coadyuvar con la FGR al establecimiento de una nueva cultura de ética, que contemple los Principios, Valores y Reglas de Integridad, contenidos en el "CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA", a través de acciones que permitan promover mecanismos que contemplen cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra dinámica que facilite el conocimiento y sensibilización de los Principios, Valores y Reglas de Integridad para el ejercicio de la Procuración de Justicia, que incidan en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.
- Enfrentar los retos por los cambios en la normativa institucional (Ley de la Fiscalía General de la República).
- Continuar generando una cultura de transparencia y rendición de cuentas de las funciones desempeñadas por las personas servidoras públicas en la Institución, así como de las unidades administrativas que integran la FGR.
- Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del ACUERDO A/OIC/001/2022, se otorgaron facultades a la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial, para la substanciación y determinación de los procedimientos del régimen especial por faltas graves y no graves de las personas servidoras públicas, por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de la Fiscalía General de la República.
- Lo cual implica que el OIC, a través de la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial, en términos de la Ley de la Fiscalía General de la República, asuma bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo e imparcialidad, entre



otros, la calidad de Autoridad substanciadora y resolutora de los procedimientos del régimen especial, con la finalidad de suprimir conductas que no respondan a la satisfacción del interés social y del bien común, así como a la necesidad de suprimir prácticas que vulneren el debido funcionamiento de la Fiscalía General de la República.